

SRES/AS. ASISTENTES:**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**D^a Carmen Rosa Hernández Jorge**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

D^a María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D^a. Marta Hernández Santana.
 D^a. Natalia Esther Santana Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Juan Francisco Artilles Carreño.
 D^a. Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D^a María Luisa Dávila González.
 D. Alejandro Ramos Guerra.
 D^a María Soledad Hernández Santana
 D. Gregorio Viera Vega.
 D^a. Saraiba Leal Carballo.
 D. Juan Francisco. Martel Santana
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D. Juan Antonio Peña Medina
 D^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D. Norberto Melián Benítez
 D^a M^a del Carmen Castellano Rodríguez
 D^a Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D^a María Gloria Cabrera Calderín
 D. Pablo Rodríguez Valido
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D^a María Esther González Santana
Sr. Interventora General Municipal:
 D^a. Paloma Goig Alique.

**Sr. Secretario General del Pleno
y sus Comisiones.:**

D. Ángel Sutil Nesta.

-o0o-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las **nueve horas del viernes día 27 de NOVIEMBRE de dos mil quince**, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, una vez hecha la presentación de la nueva Interventora, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE DECISORIA**1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE
FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE
2015.**

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

**1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL
POR LAS VÍCTIMAS DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

D. Gregorio Viera Vera: hoy transformamos las Casas Consistoriales en los zapatos rojos en una muestra de lo que va hacer hoy la exposición en San Gregorio de los zapatos rojos, las ausentes van a tener hoy voz y van ha tener voz en dos mujeres que representan a dos colectivos de Telde al

1/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA 1/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

cual yo les quiero dar las gracias como es Juana María Ruiz Suárez de Isadora Ducan y. Juana Pulido Pulido del colectivo Maica que son las que van a leer primeramente el Manifiesto y seguidamente la Declaración de todos los meses.

MANIFIESTO INSTITUCIONAL

“DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Como cada 25 de noviembre, “**Día Internacional de la no violencia hacia las mujeres**”, vuelve a ser referente obligado para la reflexión sobre la situación que a lo largo de la Historia han sufrido las mujeres.

Situación de desigualdad amparada en un sistema patriarcal que establece jerarquizadas diferencias entre los papeles atribuidos a hombres y mujeres. Sistema que ha ido adaptándose a las etapas por las que ha pasado la Humanidad, permaneciendo su fondo pero cambiando en la forma. Sociedad patriarcal en la que aún en la actualidad encuentra cobijo la Violencia de Género.


Violencia que vulnera Derechos y Libertades, correspondiendo a los poderes públicos por imperativo constitucional “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

Violencia de género con variadas manifestaciones y dimensiones: violencia física, sexual, psicológica, económica, acoso, mutilación genital femenina, feminicidio, matrimonios forzados, trata de seres humanos...Violencia enmarcada también en espacios donde tienen cabida nuevas formas de control como el sexting (difusión de imágenes..) o el stalking (acoso, hostigamiento, acecho) sancionándose estos nuevos tipos con mayor penalidad si se realizan en el contexto de una relación de pareja.

En el año anterior y especialmente en el actual, se han producido reformas legislativas que dan un paso más en la lucha contra la violencia de género, como es el caso del Convenio de Estambul, la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito , el Código Penal, o la Ley Integral, entre otras, visibilizándose también a los menores.

2/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	2/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Avances jurídicos, tanto sustantivos como procesales, que marcan un antes y un después en el tratamiento de la violencia de género, ofreciendo nuevas respuestas que nos reconfortan pero que no nos exime como Institución Pública de adoptar las medidas, que por imperativo no solo legal sino moral asumimos y que implican la prevención, sensibilización, detección y atención integral.

En este sentido, y dentro de las acciones de prevención y sensibilización, e implicando a la sociedad, el M.I Ayuntamiento de Telde se suma este año a la propuesta de la Red Feminista de Gran Canaria, uniéndose al proyecto “**Zapatos Rojos**”, cuya autora es la artista Elina Chauvet. Esta obra de arte público inicia su andadura en Ciudad Juárez, México, en el año 2009 y desde entonces ha recorrido el mundo en recuerdo de las mujeres víctimas del feminicidio, haciendo visibles a las mujeres, a su ausencia, a las que han sufrido y continúan sufriendo violencia de género.

La implicación y la responsabilidad como Administración Local de contribuir a la eliminación de estereotipos, a la censura de cualquier forma de discriminación que se ejerza contra las mujeres, hijos e hijas, la asumimos día


a día y no solo cada mes de noviembre, por ello, tenemos que interiorizar la máxima de que sin el esfuerzo conjunto no podremos cercenar la permanencia de esta lacra, exteriorizando firme y activamente nuestro posicionamiento de intransigencia con la violencia.

Cierto es que la perspectiva en el ámbito legal ha cambiado, ahora hay que contribuir al cambio de la sociedad, para que no haya preeminencia de ningún género sobre el otro compartiendo la vida como iguales, por ello debemos reconocer lo que aún pervive y afecta a muchas mujeres, hijos e hijas, reclamando y apostando por una **VIDA SIN VIOLENCIA MACHISTA**.

Por todo ello, el M. I Ayuntamiento de Telde en Pleno con la aprobación de este Manifiesto Institucional, se compromete a:

- I. Censurar la apología de la violencia.
- II. Sensibilizar a la ciudadanía de Telde sobre la problemática de la violencia de género.
- III. Contribuir a la transformación de la estructura patriarcal que fomenta las desigualdades como sostenedoras de la violencia de género.
- IV. Continuar en la lucha por la erradicación de cualquier forma de discriminación por razones de género.
- V. Continuar trabajando en el Ayuntamiento de Telde con perspectiva de género, en la prevención, sensibilización y atención integral.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	3/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de noviembre, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

Aunque el Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva como necesaria premisa para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y que pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano, hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres con resultado de muerte y a que se adopte el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas, a:


1. Mujer, de 71 años, asesinada por su marido, el 29 de octubre de 2015, en Vigo.
2. Mujer, de 34 años, asesinada por su pareja, el 1 de noviembre de 2015, en Alicante.
3. Mujer, de 28 años, asesinada por su marido, el 7 de noviembre en Córdoba.
4. Mujer, de 42 años, asesinada por su ex marido, el 8 de noviembre en Valencia.
5. Mujer, de 61 años, asesinada por su ex pareja, el 9 de noviembre en Oviedo.
6. Mujer, de 45 años, asesinada por su pareja, el 12 de noviembre en Sevilla.
7. Mujer, de 32 años, asesinada por su ex pareja, el 14 de noviembre en Madrid.
8. Mujer, de 42 años, asesinada por su marido, el 15 de noviembre en Sevilla.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

4/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	4/77


v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

2.- MANIFIESTO EN CONMEMORACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Dña. Marta Hernández Santana: antes de dar lectura al Manifiesto haré un pequeño

PREAMBULO:

El respeto de los Derechos Humanos reconocidos en la Carta Magna de la Declaración Universal, la paz, la no violencia, la seguridad humana, la solidaridad, la cooperación al desarrollo, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático, el respeto mutuo entre los pueblos, la erradicación de la pobreza, el derecho al asilo, el derecho a vivir en tu tierra, la libertad de expresión, el derecho a la auto determinación de los pueblos, la soberanía alimentaria etc... Son sin duda los principios de coexistencia de la humanidad, que deben regir de manera inexcusable individual y colectivamente, las relaciones humanas a nivel mundial. Por ello desde las instituciones desde la representación de la sociedad civil y desde los municipios en particular debemos manifestar nuestra repulsa ante cualquier acontecimiento que atente contra estos principios mencionados anteriormente.

La sociedad mundial se encuentra inmersa en una corriente imperialista que cada vez genera nuevas formas de violencia estructural en la que las comunidades no disponen de instrumentos para corregir esa violencia estructural y que cada día nos lleva a una deshumanización mas extrema. Desde la proclamación de la carta de la declaración universal de los derechos humanos han sido muchos los esfuerzos por cumplir y hacer que se cumpla con los compromisos adquiridos pero al ser compromisos no vinculantes estos en muchas ocasiones se quedan en meras declaraciones de intenciones.

Las situaciones de beligerancia que se viene dando en los últimos años, como consecuencia del desorden económico, social y político evidencian que no están al servicio de la humanidad, ni de los pueblos, situaciones que además de ser condenadas, han de encontrar respuestas en la mejora de las relaciones Internacionales, por la paz y la convivencia. Desterrando las campañas contra nada o nadie, aceptando la diversidad ideológica, religiosa o de raza, como un todo, favoreciendo la interculturalidad en un mismo pueblo...**EL MUNDO.**

Ejemplos cercanos de ello y sin menosprecio de ninguna de las situaciones, son el conflicto palestino-israelí, la situación inconclusa del pueblo saharauí, los desplazamientos (migraciones), los movimientos radicales terroristas, la promoción de guerras para el expolio de los pueblos, (especialmente en África) etc...

Estas situaciones nos hacen tomar conciencia de la situación de los DDHH

Atendiendo a la labor de concienciación y teniendo en cuenta nuestro compromiso en pro del respeto y universalización de los derechos humanos, es por lo que con motivo del 6º aniversario del movimiento de ciudades por la vida contra la pena de muerte, por el que, mencionamos la conmemoración de la adhesión de esta ciudad, el próximo día 30 de noviembre, con la

5/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	5/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

iluminación de la emblemática escultura de Mahatma Gandhi. Y a la celebración del encuentro tradicional reivindicativo y de concienciación, con jóvenes estudiantes del municipio a las 12:00 horas junto a la escultura.

Para leer el Manifiesto hoy nos acompaña D. Santiago Izquierdo Miguel, él es docente, hace doce años en el IES. Lila del Valle de Jinámar donde imparte las materias de filosofía, ética y ciudadanía, además es miembro activo de la red canaria de escuelas solidarias y miembro de la Asociación Canaria de enseñantes por la paz y la solidaridad, agradecemos su presencia y cedo su palabra para su lectura.

D. Santiago Izquierdo: agradecer a la Corporación por haberme invitado en nombre propio y en nombre de la Red Canaria de Escuelas Solidarias a la lectura del Manifiesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, me alegro por partida doble me alegro que me haya invitado porque los derechos humanos, todos los sabemos, aún siendo universales y siendo una Carta Magna, es a ustedes, a las Corporaciones Locales a las que les toca concretar en praxis y en políticas concretas y cotidianas y hasta construir esos derechos en esa voluntad de servicio al ciudadano de carne y hueso y me van a permitir dos breves pinceladas brevísimas de la Red Canaria de Escuelas Solidarias, es un proyecto educativo que lleva funcionando como veinte años en la escuela canaria, es un proyecto de de la Comunidad Autónoma y han pasado por él miles de alumnos y de chicos y chicas que ya ahora son profesionales, están en el mundo civil, es un proyecto que trata de educar a la ciudadanía y a los escolares en valores como la paz, la solidaridad, los derechos humanos y en eso estamos y haber si lo conseguimos entre todos, no me enrolló más y paso a leer el

MANIFIESTO

CONMEMORACIÓN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015.


El 10 de Diciembre Conmemoramos el Día de los Derechos Humanos, como fecha de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1948. Sesenta y Siete años después, nos lamentamos de que este documento se haya quedado en muchos casos, como una simple declaración de intenciones.

Los Estados firmantes se comprometieron a respetar y hacer cumplir el conjunto de los derechos humanos, civiles, económicos, políticos, sociales y culturales, en una apuesta decidida por la promoción del progreso social. La promesa de unos Derechos Humanos universales e indivisibles para todas las personas, como única vía de hacer efectivo su derecho a un nivel de vida digno y el ideal del ser humano libre, está aún por cumplir.

Según Amnistía Internacional, queda patente que los derechos más elementales, se ven vulnerados diariamente en nuestro planeta, fruto de los intereses económicos y con el silencio cómplice de la comunidad internacional. Según esta organización se siguen practicando ejecuciones, desapariciones restricciones de libertad de expresión o al asilo o refugio y se siguen manteniendo prácticas de torturas, malos tratos o detenciones y juicios injustos.

6/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	6/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Por otro lado, en el contexto socio-económico actual de crisis estructural, debemos plantearnos la evaluación de los elementos que perpetúan esos abismos colmados de desigualdades que se dan en nuestro planeta. Por ello, planteamos que no podemos perder de vista, que los Derechos Humanos y la integridad financiera están íntimamente relacionados, porque allí donde reina la pobreza se suelen incumplir también los derechos civiles, políticos y económicos. En la actualidad, en muchos países en desarrollo, estas situaciones de pobreza y opresión se ven sumamente agravadas por la existencia de enormes flujos de capital ilícito, que exceden en varias veces el total de la ayuda al desarrollo.

En un ejercicio de reflexión no debemos perder de vista el enunciado del artículo primero de la Declaración Universal de los DDHH, que versa así: **“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”**. En base a esto, debemos cuestionarnos sobre el lugar en el que quedan los derechos de los más de mil millones de seres humanos que son víctimas del hambre, de los más de 400

millones de niños que sufren la esclavitud infantil, de los más de 200 millones de personas que padecen la migración forzosa, los más de 12 millones de personas que malviven en campos de refugiados o los millones de personas que padecen la lacra del paro, que en nuestro país afecta ya a casi 6 millones de personas

En la actualidad nuestro planeta padece un nivel muy alto de violencia estructural, la cuál está producida por las desigualdades económicas y sociales que dividen el mundo entre un norte enriquecido y un sur empobrecido en el que se encuentran gran parte de los 1.400 millones de seres humanos en situación de extrema pobreza y exclusión social, la monopolización extrema de las riquezas ha producido el nacimiento de unas oligarquías del capital financiero mucho más poderosas que los estados del mundo y la pirámide de los mártires, de las víctimas, no ha dejado de crecer especialmente en los países del hemisferio sur.

Ante este panorama debemos exigir que todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos sean una realidad para todas las personas, solo se alcanzará en el camino de la consecución de los objetivos del milenio firmado en el año 2000. Mitigando las grandes lacras de la humanidad.

No debemos olvidar que la educación juega un papel importante en el desarrollo humano, por ello debemos reconocerla como un derecho y una obligación que contribuya a la transformación de esta realidad.


Ante esta realidad, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

- 1.- Reivindicar los Derechos Humanos, no como seña de identidad de la actual política del mundo occidental, sino como patrimonio común de la humanidad, como instrumento de paz, como fundamento objetivo de la justa convivencia de los seres humanos y como legitimación de una democracia social y sostenible.
- 2.- Ratificar el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 3.- Reafirmar el contenido del Manifiesto de Amnistía Internacional, y favorecer así espacios para la evaluación y la denuncia.

7/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	7/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

4.- Reafirmar nuestro compromiso con la educación en valores, para la paz, para el desarrollo sostenible, para la democracia social, y para la universalización de los derechos humanos desde los derechos sociales.

5.- Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno del Estado, recordándole los compromisos adquiridos y la necesidad de su cumplimiento.

Sra. Alcaldesa: agradecer al profesor su aportación de hoy, su lectura y yo creo que hablo en nombre de la Corporación cuando como ciudadana pues agradezco y felicito a los Centros educativos, a los profesores, por esa labor que hacen muchas veces altruista y generosa de verdadera vocación docente de educar en valores y, por tanto, ayudarnos en construir ciudadanía. Usted decía que era una labor nuestra y las Instituciones tenemos mucha responsabilidad pero sin duda construir ciudadanos y ciudadanas que contribuyan a un mundo de derecho y donde se cumplan derechos humanos es una labor de todos y todas y la escuela y los Centros educativos son fundamentales, por lo tanto, gracias, animar a continuar esa labor y a que algún día podamos decir que efectivamente esa Declaración de Derechos Humanos se cumpla, se cumple efectivamente en todo el planeta.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada propuesta.

COHESIÓN SOCIAL, ACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

3.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA NOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS, LUGARES DE DOMINIO PÚBLICO, MONUMENTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS.

Por Dña. Guadalupe Santana Suárez, Concejala Delegada de Cultura, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:


RESULTANDO.- Que por la Concejalía Delegada de Cultura se incoa expediente de referencia relativo a la aprobación del Proyecto de Modificación del vigente Reglamento Municipal Regulador de la Nominación de Viales y Espacios de Dominio Público.

RESULTANDO.-Que consta en el expediente:

- 1.-Providencia de Incoación.
- 2.-Informe de Jefe de Negociado del Area de Cultura.
- 3.-Propuesta de la Concejala de Cultura .
- 4.-Informe Propuesta de la Jefatura de Servicio.
- 5.-Propuesta de la Concejala Delegada de Cultura.
- 6.-Proyecto de Modificación del actual Reglamento Municipal de Nominación de Viales y Espacios de Dominio Público .

8/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	8/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

- 7.-Certificación del Acuerdo de Aprobación del citado Proyecto Por la Junta de Gobierno Local.
- 8.-Certificación negativa emitido por el funcionario responsable del Registro General respecto a enmiendas y/o sugerencias formuladas al mencionado proyecto.
- 9.-Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento.
- 10.-Informe de la Asesoría Jurídica municipal
- 11.-Propuesta de Resolución de la Jefatura de Servicios de Cultura.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.- FORMALES.

1.1 Que el procedimiento que habrá de seguirse para la aprobación de la Modificación del Reglamento será el previsto en los artículos 162 y siguientes del Título X, Capítulo Primero del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M.I. Ayuntamiento de Telde.

1.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 18.1.a) del ROGA se sometió para su aprobación por la Junta de Gobierno Local el Proyecto de modificación del Reglamentos, recayendo acuerdo en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2015 ,aprobando la anterior propuesta, que así quedará convertida en el proyecto de acuerdo a que se refiere el artículo 127.1, a), b) y c) de la LRBRL.

1.3 De conformidad con las especialidades contenidas en los artículos 162 a 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, se sometió al trámite de enmiendas, no constando se hayan formulado, tal como se acredita con la Certificación de fecha obrante en el expediente.

1.4. A la vista de lo anterior y de los informes preceptivos, que de igual modo obran en el expediente, en sus aspectos jurídicos, **de la Asesoría Jurídica Municipal , así como de control y fiscalización, de la Intervención General,** de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

1.5 El Acuerdo de aprobación del expediente es competencia del Pleno, en virtud del artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1.6 La Comisión del Pleno competente, debidamente convocada y constituida, celebrará sesión para emitir el dictamen correspondiente. A continuación, se enviará el expediente a la Secretaría General del Pleno para que su Presidencia, a iniciativa propia, incluya el asunto en la siguiente sesión plenaria. Durante la sustanciación del asunto en la sesión del Pleno sólo se votará, primeramente y en bloque, las enmiendas dictaminadas por la Comisión y, en segundo lugar, el dictamen propuesto.

9/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	9/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

No obstante ello, la Presidencia del Pleno podrá admitir solicitudes de modificación que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como enmiendas transaccionales entre las enmiendas presentadas en su día y el dictamen de la Comisión del Pleno, en cuyo caso aquéllas serían objeto de votación previa retirada por su promotor de las enmiendas originarias.

Aprobado mediante Acuerdo provisional el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas; igualmente, se publicará el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las Entidades Locales con población superior a diez mil habitantes deberán publicar e] anuncio, además, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia o en el de la Comunidad Autónoma si es esta uniprovincial.

Finalizado el plazo de información pública se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva del Reglamento. En caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, el Acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de Acuerdo expreso.

El Acuerdo de aprobación definitiva [expresa o tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. CONSIDERACIONES DE FONDO.

El actual reglamento de nominaciones data del año 1993, y precisa de una actualización a fin de adecuarse a las realidades del momento. De un lado el mismo no refleja el procedimiento correspondiente a las nominaciones de edificaciones de titularidad pública, sean o no municipales, ni de monumentos públicas, ni contempla igualmente las situaciones de urbanizaciones no recepcionadas y cuya regularización se eterniza generando un trastorno para los vecinos del concreto sector afectado. Por otro lado los cambios normativos operados con los vigentes Reglamentos Orgánicos municipales y su incidencia directa en dicho reglamento en cuanto a la instrucción precisan de igual modo de una adaptación al nuevo marco y finalmente se ordenará el proceso de la rotulación y su oficialidad, implementándose en el marco diversos artículos junto a la inserción de diversas normas dirigidas a garantizar la conservación de aquellos.

En consecuencia, podemos concluir que la propuesta se ajusta a la normativa vigente así como a la potestad de autoorganización municipal, manifestación del principio de autonomía local, ambos reconocidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 1 y 4.1.a), y en la Carta Europea de Autonomía Local, artículos 1 a 3.

Por otro lado, el principio de publicidad deberá quedar garantizado con el mandato de publicación del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial correspondiente.

10/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	10/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

En base a cuanto antecede, y a la vista de la Propuesta de Resolución emitida por la Jefatura de Servicio de Cultura, y en el ejercicio de las funciones atribuidas en virtud de las resoluciones habilitantes esta Concejalía Delegada de Cultura ,

PROPONE

PRIMERO.- APROBAR PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE MODIFICACION DEL ACTUAL REGLAMENTO MUNICIPAL DE NOMINACION DE VIALES Y ESPACIOS ESPACIOS DE DOMINIO PUBLICO.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente,-que estará a su disposición en el departamento de administración de la Concejalía de Cultura-, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de información pública se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las alegaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva del Reglamento. En caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, el Acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de Acuerdo expreso.

El Acuerdo de aprobación definitiva [expresa o tácita del Reglamento, con el texto íntegro del mismo, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): en la pasada Comisión preguntaba a la Concejala que si este Reglamento estaba vinculado a la Comisión de Honores y Distinciones, y decía que no, y no sé si este es un buen momento para poner sobre la mesa la posibilidad de que esa Comisión de Honores y Distinciones esté dotada de un marco para canalizar todos lo que son honores y distinciones y no estar haciendo Reglamentos sobre Reglamento sino que todas aquellas propuestas, aquellas iniciativas que tanto tengan Concejales o Concejalas de diferentes Grupos Políticos, ciudadanos o colectivos pues se canalice a través de esa Comisión y que esa Comisión tenga ese Reglamento único y que luego esa Comisión sea la que eleve al Pleno todas las propuestas e iniciativas porque si no cada uno estará elevando al Pleno de la manera que crea como hoy por ejemplo los compañeros del Partido Popular pues traen una moción, me parece que a lo mejor es un buen momento ya que estamos en esa aprobación inicial de enmarcarla para tener un solo Reglamento.

D. José Suárez Martel (PP): nosotros entendemos que un Reglamento que tiene una vigencia de doce o trece años puede ser susceptible que tenga que hacerse algunas modificaciones, de actualizarlo, pero sí le voy a pedir a la Sra. Concejala responsable que nos diga no solamente a

11/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	11/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

los miembros de la Corporación que estamos aquí, sino también al público que nos acompaña, a los medios de comunicación que son al final quien nos traslada a toda la ciudadanía, exactamente qué es lo que se ha cambiado y por qué se ha cambiado, si nos puede decir exactamente qué se ha quitado del Reglamento y qué se ha incrementado en el otro.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos por Gran Canaria): este nuevo Reglamento nos plantea una duda y es el informe del Cronista Oficial si va a ser vinculante para todas las nominaciones o simplemente en casos concretos.

Dña. Guadalupe Santana Suárez: a la Sra. Gloria Cabrera decirle que es verdad que esto no está vinculado al Reglamento de Honores y Distinciones que son dos Reglamentos diferentes, lo miraremos con el Jefe de Área pero yo creo que no tiene nada que ver el Reglamento de Honores y Distinciones con el de Denominación de Calles son dos Reglamentos muy diferenciados y para cosas muy diferentes, de todas formas lo trataré con el Jefe de Servicio y le contestaré lo antes posible.


Respecto al Sr. Suárez, esta modificación se llevó a Junta de Gobierno Local y tuvieron diez días para su estudio y alegaciones, entiendo que usted no lo leyó y lo que cambia en este nuevo proyecto simplemente es que se pueda modificar aquellas calles que se crea conveniente, bien porque hay personas reseñables en cada pueblo que nos está pidiendo la ciudadanía que tiene opción y derecho de estar ahí y las calles ya lo expliqué la otra vez, a lo mejor alguna se llama con nombre de flor o cosa o son nombres impersonales, cambiar esas calles, o bien por la Ley de Memoria Histórica que usted bien sabe que hay que seguirla como Ley y actualmente este Reglamento no nos dejaría hacer esa Ley o tendríamos que saltarnos el Reglamento, cosa que en la que ustedes constantemente insisten que no debemos hacer y nosotros lo sabemos, entonces la única forma de no saltarnos el Reglamento que ha aprobado este Pleno es modificarlo, simplemente se ha cambiado eso, no se ha cambiado nada más, y no se ha cambiado tampoco eso que reseña de que el Cronista debe de tener, o sea ,debemos tener informe del Cronista excepto para aquellas calles que se llamen con nombres impersonales porque usted comprenderá que para ponerle a una calle el nombre de Teclado, Ratón, Rosa, Geranio y tal no se pide el informe del Cronista, solamente para aquellas personas que la ciudadanía nos pida y nosotros tengamos que tener fundamentada la puesta de esas personas en las calles o en los edificios.

D. José Suárez Martel (PP): nos hemos quedado igual que al principio, por lo que he deducido, lo que dice la Sra. Concejala es que se ha cambiado el Reglamento para poder cambiar las calles, nada más y decir también que obviamente la Ley está por encima del Reglamento, no vamos a cambiar el Reglamento porque una ley automáticamente anula el Reglamento, o sea, lo que entendemos y pregunté para que todo el mundo también lo sepa, para que todos los ciudadanos lo sepan, es que realmente se ha cambiado para poder cambiar las calles y punto.

Dña. Guadalupe Santana Suárez: simplemente se ha cambiado para eso, para poder adaptar la Ley, por supuesto que la Ley está por encima del Reglamento para poder adaptarla se ha cambiado y para que esas solicitudes que están en Cultura repito de muchas personas, puedan estar en una calle y quitarles el nombre impersonal que tienen algunas calles y ponerles el de esos

12/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	12/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

personajes, siempre y cuando se traiga a Pleno y se apruebe porque no somos Órganos para decidir sino el Pleno en sí.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 24 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO CC, UNIDOS POR GRAN CANARIA y MIXTO SE PUEDE GANAR)), y 3 abstenciones (PP), aprobar la citada propuesta.

III.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL Y PÚBLICO AL MAESTRO COREANO EN HAPKIDO Y TAEKWONDO, BANG KYUNG WON (R.E. N° 33.814, DE 23.10.15).

Por D. José Suárez Martel, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.) DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno del M.I. Ayuntamiento la siguiente moción relativa a hacerle un **reconocimiento institucional y público** de los previstos en el reglamento de honores y distinciones **AL MAESTRO COREANO EN HAP KI-DO Y TAE KWON-DO BANG KYUNG WON**, reconociendo los méritos del maestro y haciendo nuestra la propuesta del Movimiento Vecinal Canario (MOVECAN)


El maestro **BANG KYUNG WON** hace ya 34 años que inició su actividad empresarial y deportiva en nuestro municipio abriendo un gimnasio que desde entonces imparte las disciplinas de Taekwondo y Hapkido. En este gimnasio ubicado en los Llanos de San Gregorio miles de ciudadanos se han formado en las artes marciales. Cabe destacar que más de cien alumnos del maestro hayan alcanzado el nivel de cinturón negro, algunos de ellos incluso han obtenido premios nacionales e internacionales en diversos campeonatos. Entre ellos, nuestra olímpica teldense **YOLANDA SANTANA VEGA – MEDALLA DE LA CIUDAD DE TELDE AL MERITO DEPORTIVO** que se inició en el mundo de las artes marciales de la mano de este gran maestro

El maestro **BANG** en la actualidad tiene **7º DAN DE TAE KWO-NDO Y 8º DAN DE HAP KI-DO**, es además Presidente Nacional de la Asociación integrada de HapKido Han-Kuk.

Asimismo queremos destacar el compromiso social que siempre el maestro ha tenido y tiene con la sociedad canaria, concretamente con la grancanaria, a través de una exhibición de Taekwondo y Hapkido solidaria anual en beneficio de los Niños de San Juan de Dios que lleva celebrándose sin interrupción durante los últimos 33 años.

13/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	13/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Por lo anteriormente expuesto consideramos que el maestro **BANG KYUNG WON**, se merece que nuestra ciudad le reconozca públicamente la gran labor social y deportiva que lleva desarrollando en nuestro municipio durante los últimos 34 años.


D. Norberto Melián Benítez (Unidos Por Gran Canaria): desde Unidos por Gran Canaria queremos mostrar nuestra disconformidad en la forma en la que se trae al Pleno por parte del Partido Popular este asunto tan importante. Creemos profundamente en el consenso y más aún cuando se trata de un reconocimiento público, una distinción popular debe de ser tratada con los Grupos Políticos con anterioridad y llegar a una mayoría, no podemos permitir que se use como costumbre estas formas, principalmente, por el respeto que merece el homenajeado ya que se puede caer en uso partidista. Creemos que el camino oportuno son las vías que nos deja abiertas el actual Reglamento de Nominaciones de Espacios Públicos o el de Honores y Distinciones, ahora nos encontramos con una situación anormal, un reconocimiento por parte del Gobierno municipal mediante la Concejalía de Deportes que tendrá lugar el próximo mes de diciembre y con otro reconocimiento que propone el Partido Popular. Desde Unidos por Gran Canaria pedimos al Partido Popular respetar los cauces oportunos y la normativa vigente, debemos comenzar a dignificar los reconocimientos públicos y eso es un trabajo de todos.

D. José Suárez Martel: en primer lugar que hemos presentado esta moción, no hemos cambiado las formas, lo que se ha hecho siempre, un Partido Político, una Formación Política, un Grupo municipal, pues entiende y considera que debe presentar la moción obviamente la tiene que presentar ese Partido Político, no tiene que consultar con nadie, en este caso, el movimiento Vecinal Movicán, incidió en nosotros para presentar esta moción, por lo tanto, yo creo que lo hemos hecho en tiempo, en forma y con todo el respeto que se debe tener aquí, no hay ninguna otra cuestión.

D. Diego F. Ojeda Ramos: permítame que haga una intervención breve pero no porque el maestro Bang Kyung Won no lo merezca, sino porque entrar ya ahora en su trayectoria sería un insulto a su persona, sobre él y su escuela está todo dicho. La estela deportiva que ha sembrado el Maestro Bang es notoria y su dedicación al deporte palpable e incombible, por eso les adelanto que el voto de este Gobierno a esta moción será favorable, pero además les informo que este salón de Pleno será el escenario que recogerá un reconocimiento público a la persona del maestro por parte de la Federación Española de Artes Marciales Mixtas y Disciplinas Asociadas así como la Federación Canaria de Artes Marciales y el propio Ayuntamiento el día 15 de diciembre, también les traslado que ha sido propuesto por la Concejalía de Actividad Física y Deporte para la Medalla al Mérito Deportivo de esta ciudad. Como saben, el maestro Bang Kyung Won, es el Presidente de la Asociación Española DAN HAP KI-DO, es 8º DAN DE HAP KI-DO Y 8º DAN DE TAE KWO-NDO, es maestro entrenador nacional numerado por el Instituto Superior de Deportes y árbitro internacional, entre otros méritos. Fue competidor del equipo de TAE KWO-NDO en la Infantería de Marina de Corea consiguiendo diversos méritos, con la selección de Hap Ki-do de Corea obtuvo el primer puesto en equipo de exhibición nacional de Hap Ki-do en Corea, ha realizado innumerables exhibiciones, seminarios de Hap Ki-do en España y en el extranjero y todo este currículum aderezado con una gran dosis de humildad y solidaridad que materializa todos los años con la Gala Benéfica en beneficio de los Niños de San Juan de Dios.

14/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	14/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Por último y acabo, manifiesto nuestro apoyo incondicional al maestro Bang y a su escuela, a su moción y nuestra intencionalidad de que sea Medalla al Mérito Deportivo de esta ciudad.

D. José Suárez Martel: evidente agradecer al Sr. Concejal de Deportes sus palabras a esta persona y a esta moción, nosotros hemos presentado esta moción el día 23 de octubre, nosotros celebramos y nos alegramos también que por parte de la Concejalía de Deportes y en definitiva, por el Gobierno municipal se quiera hacer un reconocimiento a este señor.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de ls miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

2. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP) (R.E. N° 34.226, DE 27.10.15).

Por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

En 2013 la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Trasatlántico de Libre Comercio (TAFTA), presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios y las ciudades, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para ellas.

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada “Investor-to-State Dispute

15/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	15/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Settlement” (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los “servicios del interés general”. Por ello resulta inadecuado el término “utilidades públicas”, utilizado en la terminología del acuerdo.

Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con “cláusulas freno”, especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducir las. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	16/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales, al ser las más cercanas al ciudadano y a las necesidades de sus pueblos:

1.- Tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.

2.- Son los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, que se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.


3.- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

1.- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.

2.- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	17/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

3.- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.

4.- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.

5.- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.

6.- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, Se Puede Ganar Telde formula los siguientes ACUERDOS:

1º.- Declarar el rechazo del Ayuntamiento de Telde al Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (TTIP), defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.

2º.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno estatal su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3º.- Solicitar del Ministerio de Economía del Gobierno estatal la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:

3-1.- Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.

3-2.- Defender la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.


3-3.- Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.

3-4.- Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.

3-5.- Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

4º.- Dar difusión a este acuerdo plenario, además de traslado a la FECAM para conseguir el apoyo del resto de ayuntamientos de Canarias.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	18/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA AL RECHAZO AL USO DE GLIFOSATO COMO PRODUCTO PARA EL CONTROL DE HIERBAS EN LOS PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (R.E. Nº 37.478, DE 20.11.15).

Por D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, y de manera creciente, las empresas contratadas por las instituciones canarias para el mantenimiento de lugares públicos tales como parques, jardines, centros educativos e incluso espacios naturales, utilizan herbicidas sistémicos que tienen efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal como demuestran decenas de estudios. Estos venenos se aplican indiscriminadamente, a menudo sin cumplir las mínimas condiciones técnicas exigibles, con las únicas precauciones de alertar posteriormente de su uso mediante carteles y dotar a los trabajadores/as de equipos de protección individual, a veces, incluso, insuficientes o mal utilizados. A medida que aumenta nuestro conocimiento sobre los riesgos del uso del glifosato como herbicida, crece el número de ayuntamientos que están limitando o abandonando su uso.


La aplicación de un herbicida como el glifosato, (es un conocido contaminante hormonal) para eliminar vegetación puede ser una medida barata, pero que, a cambio, tiene efectos indeseados sobre las personas y el medio ambiente: la población en general, los trabajadores que lo emplean, el ganado, la flora, la fauna, el suelo y las aguas se ven expuestos a un riesgo que, dada la toxicidad del producto, puede tener consecuencias irreversibles.

Cabe destacar de entre ellos sobre todo el GLIFOSATO, componente activo del Roundup y otras marcas comerciales. Este producto, que se ha demostrado ser causante de serios daños a la salud y al medio ambiente, muchas veces se vierte en zonas de uso infantil (jardines de parques, entradas de colegios, etc.). A concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. También provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña el ADN de las células. Además, se ha comprobado que este uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas pulverizadas con este producto.

Recientemente la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), califica de cancerígeno al glifosato. Ha llegado

19/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	19/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

a esta conclusión después de un año de trabajo de un grupo de 17 expertos internacionales de 11 países. El doctor Dana Loomis de la agencia de Cáncer explica: “El grupo de trabajo ha hecho una revisión exhaustiva de todos los estudios disponibles del cáncer sobre los animales en laboratorio, estudios epidemiológicos sobre personas expuestas al glifosato, también los estudios toxicológicos sobre los mecanismos del cáncer, la agencia utiliza un proceso muy riguroso de revisión con los mejores expertos del mundo.

La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009, tiene como objetivos la reducción de los riesgos y efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente así como el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas como las alternativas de índole no química. En su Capítulo IV (artículos 11 y 12) se recoge lo siguiente: Los Estados miembros, teniendo en cuenta tanto las medidas apropiadas para la protección del medio acuático y el agua potable, como los requisitos necesarios de higiene, salud pública y biodiversidad, y los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas:

- en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos,
- campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y
- los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos de control con técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos.


De un tiempo a esta parte un número creciente de instituciones y municipios están limitando o erradicado el uso de herbicidas en general y de glifosato en particular, debido a los impactos sobre la salud y el medio ambiente de estas sustancias. Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de la salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional de sus habitantes.

Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la ciudadanía y del territorio, y ante la posibilidad del uso de otras prácticas y alternativas más saludables y técnicamente viables para la eliminación de malas hierbas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

- 1 Consciente de los efectos negativos que el citado producto (glifosato) conlleva para la salud pública, afectando o pudiendo afectar tanto a las personas como al territorio en la forma en que hemos descrito anteriormente, y tomando como referencia las directivas europeas que

20/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	20/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

recomiendan el uso de otros medios más saludables para la eliminación de malas hierbas, el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Telde acuerda prohibir el uso del glifosato en los parques y jardines públicos, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término municipal y sustituir este producto por otras alternativas que no dañen la salud ni el medio ambiente.

- 2 Asimismo, este ayuntamiento se dirigirá a la mayor brevedad posible a la Comunidad Autónoma y al Cabildo Insular, solicitando el abandono inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de las cunetas de la red viaria que pase por el Término Municipal, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente en el municipio sea realmente efectiva.
- 3 El uso de herbicidas como el glifosato será sustituido por métodos no contaminantes que no dañen a la salud ni al medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos, mallas antihierba, que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo; o incluso el pastoreo controlado puede ser utilizado para tal fin.
- 4 Dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias a efectos de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.
- 5 Remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAI, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.
- 6 Enviar copia de estos acuerdos a la Comisión Promotora de esta iniciativa “La Plataforma no más Venenos en Canarias”, (<http://nomasvenenosencanarias.wordpress.com>).

D. Álvaro J. Monzón Santana: no cabe duda que este tema como en otros de muy parecido asunto cabe aplicar el principio de precaución, prevención y seguridad, son nuestras premisas en cualquier actuación pública tanto en los parques como en las vías públicas. Desde hace ya un tiempo Telde no usa este herbicida potente, me sorprende, como un apunte adicional, me sorprende que usted cuando hace una relación de Administraciones a la que dirigirse no habla del Ministerio de Agricultura porque el Ministerio de Agricultura todavía lo tiene autorizado pero, en cualquier caso, que quede nuestra idea de el principio de precaución y prevención y por todo ello el Gobierno de Telde va a apoyar la moción.


D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: gracias Sr. Álvaro por hacer el apunte de que falta hacer una mención al Ministerio de Agricultura pero también pretendemos que no sea cuestión de que, aplaudimos que no se utilice este herbicida desde hace tiempo desde el Ayuntamiento de Telde, pero también pedimos que se inste a otras Instituciones a no utilizarlo en el territorio de Telde, sin más muchísimas gracias por hacer público su voto a favor.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO SE PUEDE GANAR RELATIVA A LAS QUERELLAS POR LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO, POR LA RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y

21/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	21/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

RESPALDO A LA DENUNCIA DE LA ASOCIACIÓN CANARIA DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO (R.E. Nº 37.479, DE 20.11.15).

Por Dña.. M^a Esther González Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 1936, una sublevación militar que parte de Gran Canaria dirigida por el general Franco y con los apoyos de los regímenes nazi alemán y fascista italiano en claro contubernio contra el gobierno legítimo de la II^a República Española, provocan una Guerra Civil en España. Al acabar la contienda, el sublevado general instauró un sistema político totalitario. La persecución y aniquilación de los defensores de la libertad, de la justicia social y de los derechos de las personas se convierten en un segundo encarnizamiento hacia la población civil, tan brutal como la propia guerra. Dicho régimen dictatorial fue mantenido por el ejército, la oligarquía financiera, los terratenientes y la iglesia católica durante los casi cuarenta años siguientes, mediante la feroz represión de cualquier oposición, llevando a cabo lo que podemos considerar como un genocidio contra su propio pueblo. Canarias, que estuvo lejana a los campos de batalla también sufrió las torturas, sacrificios, depuraciones, brigadas del amanecer y ejecuciones sumarísimas con millares de muertos y represaliados en tan dolorosos tiempos. Hoy, la lista de sus atrocidades todavía sigue incompleta, lo mismo que el derecho de las víctimas de esos crímenes a la Verdad, la Justicia y la Reparación.

Los cadáveres de al menos 120.000 personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la posterior represión franquista, que convierten a España en el segundo país en número de fosas comunes, esperan justicia en miles de fosas y cunetas de toda la geografía española.


Esperan justicia los niños robados y sus familias; 30.000 niños secuestrados por la dictadura, a los que cambiaron sus nombres en el Registro Civil y entregaron en adopción a familias adictas al régimen. Práctica que siguió sucediendo hasta entrada la democracia. Justicia esperan las mujeres que fueron doblemente víctimas por sus ideas y su condición de ser mujer.

Justicia siguen esperando las decenas, centenares de miles de víctimas detenidas, torturadas, perseguidas, exiliadas, ejecutadas en juicios sumarísimos, sometidas a trabajos forzosos, etc. Una justicia que, todavía hoy, 35 años después de la desaparición del franquismo, el Estado y los tribunales les siguen negando una y otra vez.

En el municipio de Telde, como sucedió en gran parte de las ciudades y pueblos españoles al finalizar la Guerra Civil, todos aquellos que no fueron adeptos al régimen franquista sufrieron persecución, tortura y muerte o se les condenó a un largo exilio. Cientos de teldenses y canarios fueron torturados y fusilados por pensar distinto. A día de hoy la represión franquista sigue teniendo restos de represaliados que se encuentran en fondos de pozos, en la enigmática Mar Fea o en la conocida Sima de Jinámar, un auténtico santuario de la represión y la brutalidad del régimen de terror instaurado.

22/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	22/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Con el fallecimiento del ya octogenario dictador Franco llegó la democracia a nuestro país. La Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía puesta en vigor en plena Transición Española que incluía la amnistía de los presos políticos supone un obstáculo para juzgar delitos contra la humanidad, como genocidio y desaparición forzada considerada imprescindible en el marco legislativo universal. Diferentes organizaciones como Human Rights y Amnistía Internacional o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han pedido formalmente al Gobierno de España la derogación de la ley, argumentando que incumplía la normativa internacional sobre Derechos Humanos.

Treinta y cinco años después, la jueza argentina, María Servini de Cubría, lleva adelante una causa por delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad cometidos en España por la dictadura franquista entre el 17 de Julio de 1936 y el 15 de junio de 1977, delitos que, ni prescriben, ni pueden ser amnistiados por ningún tipo de “ley de punto final”. Aún siendo tramitada desde instancias internacionales, esta querrela empieza a resquebrar el muro de impunidad del franquismo, contra el que tantas personas y organizaciones sociales vienen combatiendo. No en vano es un hecho de importancia trascendental en la lucha por la justicia, la Verdad y la Reparación de los daños causados a los cientos de miles de víctimas del franquismo en todo el territorio nacional y en particular en estas alejadas islas del Atlántico.

Ante la importancia de esta acción judicial la Asociación Canaria de Víctimas del Franquismo presentó el pasado 13 de Noviembre, ante la Embajada Argentina en Madrid, una denuncia por los crímenes franquistas cometidos en Canarias durante la Guerra Civil y la posterior dictadura, que se incorporará a la querrela que la jueza María Servini tramita en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº1 de Buenos Aires.

La Asociación Canaria de Víctimas del franquismo ha identificado, con nombres y apellidos 1800 víctimas canarias, aunque estiman que la cifra real puede ascender a 4000. Con esta denuncia, que ha recibido el respaldo del Cabildo de Gran Canaria, la Asociación Canaria de Víctimas del franquismo, persigue el justo reconocimiento y reparación de las víctimas en Canarias, así como la condena a los represores, aunque ya no existan físicamente.

El Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU insta al Gobierno de España a que vele por los plazos de prescripción de las desapariciones forzadas, y exhorta a que asegure que todas las desapariciones forzadas sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas y a que se adopten las medidas necesarias, legislativas o judiciales, con miras a superar los obstáculos jurídicos de orden que puedan impedir tales investigaciones, en particular la interpretación que se ha dado a la ley de amnistía. El Comité de Naciones Unidas contra la desaparición forzada también insta a España a colaborar “en todo lo necesario” con las autoridades de otros países que estén investigando estos casos, como ocurre ahora en Argentina.

Por último, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que comúnmente se ha llamado Ley de Memoria Histórica, recoge entre sus acciones el rechazo y la denuncia de la Dictadura Franquista por parte de las instituciones.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	23/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Por todo ello el Grupo Municipal Se Puede Ganar Telde eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Telde condene la sublevación militar del 18 de Julio de 1936, dirigida por el general Francisco Franco Bahamonte contra el régimen republicano legítimamente constituido en abril de 1931. Que igualmente se condene el régimen dictatorial franquista posterior, que durante casi cuarenta años, reprimió la libertad, la justicia social y los derechos de las personas en España.

2. Que este ayuntamiento manifieste su apoyo a la querrela 4591/109 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 1 de Buenos Aires (República Argentina), que lleva a cabo la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de conculcar los derechos humanos durante el franquismo y asimismo muestre públicamente su respaldo a la demanda presentada por la Asociación Canaria de Víctimas del Franquismo que será incorporada a la citada querrela.

3. Que este ayuntamiento pleno anime a la ciudadanía a apoyar la querrela 4591/10 contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes los que fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sus parientes, o bien manifestando su denuncia de la Dictadura Franquista y su adhesión a la querrela.

4. Instar al Parlamento de Canarias y al Cabildo Insular de Gran Canaria como máximos órganos de representación de la Comunidad Canaria y de la isla de Gran Canaria a que realice un pronunciamiento en iguales o parecidos términos a los expresados en los acuerdos de esta moción de denuncia de los crímenes del franquismo y por la recuperación y reparación de la Memoria Histórica en Canarias.


5. Dar cuenta de la presente Moción a:

- Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina contra los crímenes del franquismo.
- Gobierno de España (Delegación del Gobierno).
- Al Gobierno de Canarias y al Parlamento Canario.
- Al Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Gobierno de la República Argentina (Embajada de la República Argentina en Madrid)
- A la Federación Canaria de Municipios-FECAM y a la Federación Canaria de Cabildos-FECAI.
- A la Asociación Canaria de Víctimas del Franquismo.

D. José Suárez Martel (PP): nosotros lógicamente estamos en contra de todos los dictadores en cualquier lado y en cualquier sitio del mundo obviamente más de los vivos que de los muertos

24/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	24/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

porque los vivos siguen haciendo daño y están masacrando los derechos humanos en algunos países, les animo a que traiga alguna moción de algún país de estos que conocemos todos en los que se masacra a sus ciudadanos y también nosotros vamos apoyar igual esta moción.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): la Ley de Amnistía Política aprobada en 1977 por el primer Parlamento democrático por unanimidad supuso la reconciliación nacional de las dos Españas de la Guerra Civil, con esta Ley de Amnistía superamos la Guerra Civil, el odio de las dos Españas y nació la transición política y la Constitución de 1978, a partir de ese momento nos convertimos en un país democrático europeo, ahora no podemos tirar piedras para destruir nuestro país y nuestra Constitución y menos por hechos que pasaron hace 80 años, Unidos por Gran Canaria sigue apostando por el futuro y no por el pasado, tenemos muchos retos en este siglo XXI, la pobreza, el paro, las necesidades de nuestros vecinos y este Ayuntamiento está para eso y no para propuestas que socaba la convivencia y cultiva el odio rescatando las dos Españas de la Guerra Civil.

D. Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto Más Por Telde): en primer lugar decirle que vamos a apoyar la moción, sí me gustaría porque hay una frase que usted utilizó empezando a condenar, no me gustaría dejar en mal lugar aquellos que a los largo de estos 40 años han condenado el franquismo y las actitudes dictatoriales, pues por poner un ejemplo recuerdo, aunque no sea tan mayor, cuando el salón de Pleno estaba donde actualmente estaba el despacho de Alcaldía y se celebraban los Plenos en aquella sala en la década del 79 al 81, además hay un informe del Cronista dentro del expediente que luego por urgencia se va a tratar, que ya hablaba de la condena unánime y rechazo tanto al régimen dictatorial como aquellas personas que participaron o formaron parte de la dictadura, lo digo por respetar la opinión y el criterio de aquellos políticos y ciudadanos de la década de finales de los 70 hasta finales de los 80 ya reprobaban y denunciaban este tipo de acto, y por supuesto cuenta con el apoyo de este Gobierno

Mª Esther González Santana: agradecemos al Grupo Popular que se manifieste en contra de las dictaduras y hay otros países sí yo conozco otros países, Arabia Saudí y muchos países donde hay dictaduras, le convino al Partido Popular que haga esas mociones si quiere, yo me estoy preocupando del país en el que vivimos simplemente pero le convino a que ustedes traigan esas mociones sobre otros países que ustedes conocen. Respecto a la Ley de Amnistía que defiende Unidos por Gran Canaria, esa Ley de Amnistía tenía como objeto que pudieran salir a las calles todos aquellos que habían sido represaliados, que han sido metidos en prisión simplemente, por pensar diferentes, pues por ser homosexuales, por todos aquellos que se les había aplicado una Ley de vagos y maleantes, esas gentes había que sacarlos de la calle porque es que no había forma de sacarlos, ¿qué pasa? que esa Ley se ha aprovechado como Ley de punto y final para no juzgar todos esos crímenes y los crímenes de lesa humanidad algo que viene incluido en la Declaración de Derechos Humanos y algo que el Grupo Unidos por Gran Canaria acaba de dar su apoyo a la Declaración de Derechos Humanos, no prescriben nunca y no hay ninguna Ley de Amnistía que pueda hacer que esos delitos no sean juzgados, no se han juzgado hasta ahora, no se han hecho estas declaraciones institucionales, algunas sí como me recuerda el Sr. Artilles cosa que le agradezco, pero queremos posicionarnos ahora mismo hay muchos Ayuntamientos y muchos Ayuntamientos del cambio donde todas estas cosas se están poniendo encima de la mesa

25/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	25/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

porque se ha ignorado durante mucho tiempo y simplemente informar al Grupo de Unidos por Gran Canaria que va a seguir oyendo de la dictadura y la condena de la dictadura mientras haya restos de represaliados en nuestras cunetas y en nuestras fosas, una verdadera democracia no puede crecer sobre los restos de cientos de miles de represaliados, mientras eso sea así informo a este Pleno que va a seguir oyendo hablar de los represaliados y de la condena al franquismo y de la justa de la verdad, justicia y reparación para que por fin se pueda cerrar las heridas, porque quien vio salir un día a unos de sus seres queridos, acaban algunos de sus seres queridos de su casa y no lo volvió a ver nunca más no ha podido cerrar esa herida y cuando una herida no se cierra no se puede reabrir, si queremos cerrar las heridas tenemos que afrontar la realidad conocer nuestro pasado, no estar condenado a repetirlos, afrontarlos con madurez y devolver a todos aquellos que tienen que estar y darles a todos aquellos que tienen y merecen una digna sepultura, la sepultura que merecen, así empezaremos a cerrar heridas y así podemos crear una verdadera democracia.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE, MIXTO CCD, MIXTO SPG, MIXTO CC), y 4 votos en contra (UNIDOS POR GRAN CANARIA), aprobar la citada moción,

5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS RELATIVA AL APOYO A LA CAUSA DEL PUEBLO PALESTINO (R.E. Nº 37.491, DE 20.11.15).

Por Dña. Marta Hernández Santana, Concejala delegada de Solidaridad se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


Exposición de motivos

Movidos/as por la preocupación e indignación que nos genera la situación que se está viviendo en los territorios ocupados palestinos e Israel, y especialmente las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el estado israelí contra la población palestina de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este,

Recordando que desde el año 1948, Israel ha anexionado el 78 por ciento de la Palestina histórica y facilitado la inmigración y nacionalización masiva de personas judías mientras expulsaba la población autóctona palestina y negaba el derecho de retorno reconocido en la Resolución 194 de la Asamblea General de Naciones Unidas, de más de 7 millones de refugiados palestinos y palestinas,

Teniendo en cuenta que a lo largo de los últimos 47 años, Israel ha mantenido Cisjordania y Gaza bajo una ocupación condenada por las Naciones Unidas, que ha sometido injustificadamente a la población palestina a una jurisdicción militar, y que ha trasladado ilegalmente a más de 700 mil personas judías a las colonias que ha construido en estos territorios, lo que constituye una violación de la IV Convención de Ginebra,

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	26/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Recordando que la Resolución 3633 de las Naciones Unidas reconoció el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y el derecho de retorno de los refugiados y refugiadas,

Habiendo denunciado en varias ocasiones los castigos colectivos contra la población palestina, especialmente las masacres perpetradas periódicamente contra la Franja de Gaza, las cuales fueron calificadas de crímenes de guerra por organizaciones de derechos humanos y la comisión de investigación de Naciones Unidas liderada por Goldstone en 2009,

Habiendo manifestado nuestra indignación ante los bombardeos masivos lanzados por Israel en verano 2014 sobre toda la Franja de Gaza, que dejaron más de 2200 palestinos muertos y decenas de miles de heridos, provocaron la destrucción de más de 10 mil casas y de numerosas infraestructuras civiles incluyendo hospitales, escuelas y refugios de la UNRWA, lo que no ha hecho sino extremar la crisis humanitaria crónica que se registra en Gaza,

Constatando que el bloqueo inhumano impuesto por Israel a la Franja de Gaza desde hace más de siete años, asfixia cualquier intento de desarrollo en este territorio, y que las restricciones impuestas por Israel a la entrada de materiales y equipos ha imposibilitado que se iniciara la necesitada reconstrucción de Gaza, dejando a miles de familias a la intemperie entre los escombros de los edificios donde se situaban sus casas hace tan sólo unos meses,


Habiendo observado como desde agosto 2013, Israel ha acelerado el ritmo de su colonización continuada de Cisjordania mediante la construcción de colonias, la ampliación de su red de carreteras, líneas de tranvía y puestos de control militares y la explotación ilegal de recursos naturales palestinos -tierra, árboles, agua, minerales, pesca, etc.- incluyendo en el Valle del Río Jordán, el borde del Mar Muerto y la costa de Gaza, lo que refleja la poca predisposición de la parte israelí para alcanzar una solución negociada al conflicto desigual entre una potencia militar y un pueblo desarmado,

Preocupados por la anexión ilegal de Jerusalén Este, el crecimiento de la población colona, la judaización de este territorio ocupado y el aumento de los ataques racistas y violaciones de los derechos humanos perpetrados impunemente contra su población palestina (revocaciones de permisos permanentes de residencia, demoliciones de casas, prohibición de actividades sociales y culturales, persecución de ONG, cierre de instituciones palestinas, detenciones administrativas, tortura y malos tratos, negación del acceso a lugares de culto, etc.),

Recordando que el pasado 9 de julio 2014, se cumplieron 10 años de la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya que concluyó que el Muro de Anexión construido en territorio palestino ocupado es ilegal, exigió a Israel detener las obras, desmantelar los tramos construidos y reparar a los palestinos afectados por su trazado, y declaró las obligaciones de los estados terceros de no reconocer ni prestar ayuda o asistencia a la construcción o mantenimiento del Muro y de las colonias, cooperar para poner fin a esta situación ilegal y garantizar que la mencionada reparación fuera satisfecha,

Teniendo en cuenta que Israel impone un sistema de Apartheid a la población palestina de los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén, y dentro del estado israelí contra la ciudadanía palestina – que no tiene los mismos derechos que sus homólogos judíos, considerados nacionales-, tal como concluyó el Tribunal Russel en su sesión de Ciudad del Cabo,

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	27/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Recordando que en el año 2005, la sociedad civil palestina lanzó un llamamiento global a Boicot, Desinversión y Sanciones contra el estado israelí para pedir fin a la ocupación de los territorios palestinos, la igualdad para los palestinos y palestinas de Israel y el derecho de retorno de las personas refugiadas, inspirándose en el movimiento que acabó con el apartheid sudafricano,

Teniendo en cuenta que miles de organizaciones en el estado español y en el mundo entero ya se han adherido a la campaña global ciudadana antirracista y no violenta por la libertad, la justicia y la igualdad,

Recordando que el Relator Especial de Naciones Unidas para los territorios palestinos, Richard Falk, consideró en 2010 (A/HRC/13/53), que el BDS era una campaña legítima para acabar con las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional,

Considerando que en su informe de marzo 2014, dicho Relator Especial reconoció que la mayoría de los productos de las colonias israelíes en territorio palestino ocupado incluyendo Jerusalén Este, eran etiquetados como fabricados en Israel, y que las instituciones y empresas israelíes no suelen distinguir entre asentamiento ilegal y territorio israelí, menos en Jerusalén Este ocupada,

Preocupados/as por las consecuencias jurídicas, económicas y éticas que podría acarrear la colaboración con entidades israelíes que tengan algún tipo de actividad en las colonias israelíes ubicadas en territorio palestino ocupado,

Alarmados/as por la impunidad de la que goza Israel y por la incapacidad de la comunidad internacional de sancionar a ese estado por sus continuas, sistemáticas y deliberadas violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos de los palestinos y palestinas,

Convencidos/as de que un futuro de paz, prosperidad y seguridad para ambos pueblos pasa obligatoriamente por una solución basada en la justicia, y de que sólo una presión efectiva ejercida sobre el estado ocupante puede llevarle a respetar el derecho internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno los siguientes

ACUERDOS

1. Declarar al Ayuntamiento de Telde, como Espacio Libre de Apartheid israelí (ELAI).
2. Por esta declaración, el ayuntamiento de Telde, se compromete a no establecer convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones israelíes hasta que Israel no reconozca el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y acate el derecho internacional, mediante:
 - 1) la finalización de la ocupación y colonización de los territorios que ocupó en 1967 y el desmantelamiento del muro del Apartheid.
 - 2) El reconocimiento de los derechos de los palestinos y palestinas ciudadanas de Israel a una plena igualdad.

28/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA 28/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==


- 3) El reconocimiento y el respeto del derecho al retorno de los refugiados palestinos y palestinas recogido en la resolución 194 (1948) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para ello, se estudiarán los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas. No serán objeto de tal exclusión, las empresas, instituciones y organizaciones israelíes que reconocen los derechos inalienables del pueblo palestino, en los términos expresados arriba.

3. El Ayuntamiento de Telde, se compromete, en la medida que disponga de la información previa adecuada, a no establecer ningún convenio, contrato o acuerdo de tipo político, comercial, agrícola, educativo, cultural, deportivo o de seguridad con instituciones, empresas y organizaciones que participen, colaboran o sacan un beneficio económico de la violación del derecho internacional y de los derechos humanos en territorio palestino o el Golán ocupados. Para ello, adoptará los procedimientos técnicos de contratación y compras apropiados para excluirlas, conforme a la legalidad vigente.
4. En virtud de esta declaración, esta Institución recibirá de la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, el sello Espacio Libre de Apartheid israelí, que da fe de su compromiso con los derechos del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la autodeterminación.
5. El Ayuntamiento de Telde, dará a conocer el sello Espacio Libre de Apartheid a la ciudadanía insertándolo en su web y publicaciones, e informando de ello a todos los niveles.
6. Esta Institución fomentará la cooperación con el movimiento BDS (boicot, desinversión y sanciones a Israel), articulado a escala estatal en la Red Solidaria contra la Ocupación de Palestina, y con las organizaciones locales que la componen, para garantizar la correcta aplicación de esta moción.
7. La Corporación instará a los gobiernos regionales y al gobierno central a que tomen todas las medidas para poner fin a la complicidad que se derivan de las relaciones privilegiadas que tienen con el estado israelí, exigiendo por ejemplo la suspensión de la compra-venta de armas a Israel o la suspensión del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea e Israel, por vulnerar el artículo dos de dicho acuerdo sobre Derechos Humanos.
8. Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Gobierno de Canarias, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias, del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, a la Embajada de Israel en España y Embajada de Palestina en España.

D. Pablo Rodríguez Valido (CC) se ausenta del salón de Pleno.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	29/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: el Grupo Político Se puede Ganar quiere felicitar y dar la enhorabuena al Grupo proponente de esta moción de Nueva Canarias y, en especial, a la Concejalía de Solidaridad y a la Concejala, y así como a todas aquellas Concejalías que hayan participado en la redacción de la moción, ejemplos como éste son los que deben de comenzar a emanar de los Partidos Políticos de cualquier Gobierno que se considere progresista, es, la moción, una defensa a ultranza de los derechos humanos que hoy han sido tratado en este Pleno y que tan castigados están en esa región Palestina, volvemos a dar la enhorabuena y anunciamos nuestro voto favorable

Dña. Marta Hernández Santana: simplemente dar las gracias a D. Guillermo del Grupo Mixto Se puede Ganar por el apoyo y nada, simplemente reafirmarnos en esta moción como con el espíritu de apoyar esta justa causa del pueblo Palestino

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

6.-MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE NUEVA CANARIAS, MÁS POR TELDE Y SOCIALISTA, RELATIVA AL SOSTENIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE GRAN CANARIA (R.E. Nº 37.564, DE 20.11.15).

Por la Concejala delegada de Desarrollo Local, Comercio, Industria y Pymes, Dña. Soledad Hernández Santana, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


Exposición de motivos

A día de hoy, ya nadie cuestiona ni qué es una Zona Comercial Abierta (ZCA), ni las enormes bondades que su desarrollo genera en los espacios urbanos en los que se implementa.

Si tuviésemos que definir las, para situar el objeto de la presente moción, debemos remitirnos a lo que determinó en su momento el mismo Gobierno de Canarias, en la publicación del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2015, realizada en el BOC 11 de agosto de 2010. Así las cosas, una Zona Comercial Abierta (ZCA), según el Gobierno de Canarias, es un proyecto de desarrollo continuo de un ámbito territorial determinado que puede haber sufrido los efectos negativos de la despoblación, el deterioro y la competencia de las grandes superficies. Para paliarlos, se plantea una revitalización de la zona de forma coordinada y apoyada en diversos ámbitos: comerciales, ocio, restauración, urbanísticos, jurídicos, económicos, etc. Sin embargo no es suficiente el efecto de atracción que se produce por la concentración de la oferta en una misma área, sino que además es necesario definir una serie de variables relacionadas con la demanda, la gestión y el entorno, así como desarrollar una serie de acciones que escapen de la capacidad individual de cada establecimiento.

30/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	30/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Dicho esto, y dado que nos encontramos en un momento administrativo de cierre del mencionado programa para la potenciación de las ZCA, es el momento de reflexionar sobre la decisión del Gobierno Canarias, en relación a la posible suspensión de la financiación para el sostenimiento de esta fundamental herramienta de transformación social y económica.

Las consecuencias de la crisis económica se han cebado, principalmente, con los más débiles, y por tanto con aquellas economías de escasa diversificación en su tejido productivo. Tal es el caso de nuestra Comunidad Autónoma. Desde el punto de vista del comercio, las pequeñas y medianas empresas (PYMES), son las que peor lo siguen pasando, su capacidad de resistencia y de reacción ha sido muy limitada, de ahí que una economía, como la española, sustentada casi en un 70% en el modelo empresarial de la PYME, haya generado tanto desempleo.

Los poderes públicos, tenemos la responsabilidad, no ya de propiciar el cambio del modelo productivo, sino de liderarlo en estrecha colaboración con los sectores empresariales. En este sentido, encuentra su más clara justificación el Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, pues por un lado, representa, la materialización de esa responsabilidad público-política, y por otro, apostar por un modelo de desarrollo, claramente sostenible, tanto en cuanto, supone una regeneración de los espacios urbanos con tradición comercial, a la vez que se apuesta por lo que podríamos definir como “devolver la ciudad a los ciudadanos/as”.

Gran Canaria, desde el año 2002, viene apostando ininterrumpidamente por esta iniciativa, pues representa un medio de intervención social de apoyo a las pymes, de hecho a día de hoy, el estado de ejecución del programa es casi del 100%, y dada la importancia de la presente moción, debemos hacer referencia, de modo preciso a las intervenciones realizadas en los municipios Gran Canarios, para poder medir la importancia real de la supresión de la financiación que plantea el Gobierno de Canarias, de la que Telde es beneficiaria desde el inicio.

La primera fase del programa, esto es 2002-2009, permitió la realización de inversiones en los siguientes 17 municipios de la isla de Gran Canaria, acometiendo 41 intervenciones en distintas Zonas Comerciales Abiertas y la redacción de 8 planes directores, conforme a los siguientes datos:

AYUNTAMIENTO	INVERSIÓN TOTAL prevista (€)	INTERVENCIONES	AGENTES FINANCIADORES	
Agaete	15.968.480,89	1. Proyectos de equipamiento básico tales como creación o ampliación de aceras, peatonalización de calles, mejora de los accesos peatonales y	50%	Gobierno de Canarias (65% procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
Agüimes				
Arucas				
Firgas				
Gáldar				
Ingenio				

31/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	31/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

		rodados y otras.		FEDER)
Las Aldea de San Nicolás		2. Armonización estética y uniforme de la Zona Comercial Abierta, a través de una actuación global o de conjunto consistente en mejora de fachadas, señalética, homogeneización de rótulos....	25%	Cabildo de Gran Canaria (máximo)
Las Palmas de Gran Canaria		3. Renovación del mobiliario urbano: bancos, papeleras, farolas, directorios, paneles indicativos, rotulación y demás mobiliario urbano	25%	Asociación de Empresario o Ayuntamiento beneficiario de la subvención (mínimo)
Mogán		4. Redacción de estudios y proyectos que se acometan para la ejecución de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, así como, en su caso, la dirección facultativa de los mismos.		
Moya				
San Bartolomé de Tirajana				
Santa Lucía				
Santa María de Guía				
Telde				
Teror				
Valsequillo				
Vega de San Mateo				
TOTAL	15.968.480,89			

Tras la finalización del programa correspondiente al período 2002-2009, se pone en marcha un segundo programa (2010-2014 posteriormente ampliado hasta 2015) de potenciación de Zonas Comerciales Abiertas. En esta ocasión resultaron beneficiarios **10 Ayuntamientos** de la isla de Gran Canaria, siendo el detalle de la actuación el que sigue:

ACTUACIONES POR AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO	ZCA	INVERSIÓN TOTAL (€)	INTERVENCIONES	AGENTES FINANCIADORES
--------------	-----	---------------------	----------------	-----------------------

32/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	32/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

AGÜIMES	ARINAGA	9.543.207,7 2	a) Redacción de planes directores insulares, comarcales, municipales o zonales y la redacción de los proyectos de ejecución derivados de los mismos. b) La ejecución material de los proyectos que contribuyan al desarrollo de la Zona Comercial Abierta a través de peatonalización de calles, mejora de los accesos peatonales u rodados, con sus correspondientes tratamientos superficiales, ajardinamiento y el equipamiento de mobiliario urbano justificado como necesario.	50%	Gobierno de Canarias (75% procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER)
ARUCAS	ARUCAS casco				
GÁLDAR	GÁLDAR Casco Histórico				
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PUERTO CANTERAS. Ámbito Santa Catalina				
MOGÁN	ARGUINEGUÍN				
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SAN FERNANDO				
SANTA LUCÍA	Avda. de Canarias (VECINDARIO)				
TELDE	SAN GREGORIO				
TEROR	TEROR CASCO				
VALSEQUILLO	VALSEQUILLO CASCO	9.543.207,7 2	c) Elementos de mobiliario urbano complementarios a la actuación (máximo 10%)	25% *	Ayuntamiento (mínimo)
TOTAL*					

El Plan Director Insular de las Zonas Comerciales Abiertas de Gran Canaria, actualmente pendiente de aprobación por parte del Gobierno de Canarias, consituye una herramienta de gestión integral de lo que es una gran red comercial de clara intervención pública. Este Plan, define 41 Zonas Comerciales en Gran Canaria, así como el estado de ejecución de cada una, y con un perfecto detalle de la inversión necesaria para su finalización.

Es evidente que Gran Canaria y su sector comercial, de carácter más local, en concreto Telde, necesita de la culminación de esta red de Zonas Comerciales Abiertas, como clara herramienda dinamizadora y por tanto generadora de riqueza y de empleo.

33/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	33/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

La decisión del Gobierno de Canarias, por suprimir una línea de actuación pública, altamente consolidada, y con unos niveles de éxito sin parangón en toda Canarias, supone paralizar las actuaciones de todos los Cabildos, en general y el de Gran Canaria en particular, quedando el municipio de Telde afectado, viendo como se frena el desarrollo de los proyectos que ya están en marcha, y lo que es más grave aún, la creación de empleo y la consolidación de una línea de apoyo a nuestras pymes.

El apoyo social y político a este programa, y al modelo de gestión desarrollado por Gran Canaria, es incontestable, pues los 21 alcaldes y alcaldesas, de Gran Canaria junto a las diferentes asociaciones empresariales de las Zonas Comerciales Abiertas, han manifestado por escrito su preocupación por la no continuidad del mismo y la importancia de la renovación del programa, por ser un instrumento estratégico y revitalizador, de los espacios urbanos y de la economía local. Cuestión esta, que no hace sino redundar, en la necesidad de que por el Gobierno de Canarias se garantice la dotación presupuestaria, que asegure la continuidad del programa.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos a la consideración del Pleno las siguientes

Propuestas

PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Telde, manifiesta expresamente el apoyo a la continuidad del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el periodo 2016-2020.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias, a reeditar en el primer trimestre del año el “**Convenio para la potenciación de Zonas Comerciales Abiertas 2016-2020**” destinando fondos propios para la financiación de este tercer programa por un importe no inferior al destinado en el anterior Convenio.


TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias a constituir una Mesa de coordinación Técnico-Política donde se trate el próximo convenio para la potenciación de Zonas Comerciales Abiertas, así como el seguimiento y evaluación del programa.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Telde, estudiará la consignación en el presupuesto para el 2016, de los recursos económicos necesarios, para cofinanciar el tercer programa para la potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2016-2020, en el caso que el Gobierno de Canarias destine los fondos a dicho fin.

QUINTO.- Del presente acuerdo dese traslado al Presidente del Gobierno de Canarias, así como al Sr. Consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias.

34/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	34/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Dña. Gloria Cabrera Calderín (CC): decir que nosotros queremos hacer una propuesta a esta moción porque entendemos que el texto o la literatura utilizada a lo mejor no se adapta al tiempo ni al momento y como esto ha sucedido hace poco a lo mejor no tenían conocimiento de lo que estaba sucediendo. El Gobierno de Canarias, en su programa para la dinamización de las zonas comerciales abiertas, estaba cofinanciado con la Unión Europea y precisamente la Unión Europea ha quitado, ha cambiado de estrategia y ha retirado estos fondos en la línea que se venía haciendo, que es lo que ustedes recogen en la moción. Ahora mismo lo que existe la Unión Europea ha cambiado esta estrategia y ha abierto otra línea de financiación que tampoco lo recoge en la moción, que es la estrategia Desarrollo Urbano Sostenible e Inteligente (DUSI), además el periodo para ejecutarlo no es el 2016-2020, es 2015-2021, como lo establece la Unión Europea, solo para Canarias hay 49.000.000 €, con lo cual, en los Ayuntamientos pueden presentar todos los proyectos que quieran y el Gobierno de Canarias está a disposición de todos los Ayuntamientos para ayudarlos en todos esos proyectos que quieran presentar para la dinamización de las zonas abiertas. La estrategia que ahora hay es el fomento del medioambiente, la sostenibilidad y el desarrollo inteligente, entonces yo no sé si querrán hacer una enmienda para que estos sean los términos en los que se inste al Gobierno de Canarias porque me parece que es adaptarnos al tiempo y a las formas y a la terminología utilizada porque ahora mismo no recogen ustedes por ningún sitio la estrategia DUSI que es importantísima para poder recibir fondos de la Unión Europea que además son 49.000.000 lo que dedica a Canarias.

D. José Suárez Martel (PP): en primer lugar me gustaría preguntarle si es posible y me quiere contestar qué criterio se sigue o qué criterio sigue usted para traer mociones institucionales o mociones de los Grupos que conforman el Gobierno, si hay algún criterio porque a veces nos presenta y nosotros participamos y consideramos que es interesante, sin embargo otras no, si es que hay algún criterio simplemente que usted me lo diga y luego decirle Sra. Alcaldesa, que nuestro Grupo Político vamos a respaldar con nuestro voto porque es cierto que en el mandato 2003-2007, y que gobernaba el Partido Popular, en esta Institución se iniciaron las primeras obras de peatonalización de San Gregorio, por cierto, con muchas críticas y voces en contra de personas incluso que se encuentran en esta sala pero nosotros nos alegramos que hayan cambiado de idea porque entendemos que es muy bueno, entendemos que la zona comercial abierta es importantísima para nuestro municipio pero nosotros, como hemos hecho siempre, y con responsabilidad de Gobierno en esta ciudad, seguimos apostando por nuestras zonas comerciales y obviamente vamos a apoyar a este Gobierno en todo lo que sea conseguir fondos para que siga mejorándose toda esa parte del municipio y también preguntar si el Plan Director que se tenía para esto va a seguir o está activo o se siguen las directrices del mismo.

D. Alejandro Ramos Guerra: desde el Grupo Socialista manifestamos que estamos totalmente de acuerdo de las zonas comerciales, tal como expresa la moción, cabe recordar que esta moción también se plantea en el Cabildo de Gran Canaria donde también se va a debatir a propuesta de instar también al Gobierno de Canarias en lo que es la cofinanciación. Escuché a la compañera Gloria del Grupo Mixto hablar de la estrategia DUSI, es conveniente, recordar que el Gobierno está trabajando en ella, estamos también haciendo un trabajo de campo para acogernos también a esa subvención, pero yo creo también que el fin de la moción, con independencia de que cada municipio se pueda incluir en eso y definir en su proyecto lo que quiere, es conveniente y es recomendable, desde nuestro punto de vista institucional el que se instase al Gobierno de

35/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	35/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Canarias la elaboración de esos presupuestos, que no rebajase a más de un 60% lo que viene destinado para el fin de las zonas comerciales abiertas, con independencia de que podamos abrir otra vía en una estrategia DUSI para elaborar en todo lo que queramos, es conveniente resaltar eso, no solo la dinamización sino ejecutar muchísimos proyectos que han quedado inacabados por problemas técnicos, por problemas jurídicos, para que de pie a que todas y cada una de las islas tengan un tejido empresarial, un tejido donde la inversión pública sea un motivo de creación de empleo, donde se invierta en terminar zonas inacabadas y, a partir de eso, trabajar paralelamente porque no con esa estrategia DUSI que lo manifiesta Europa que da la posibilidad de acogerse, que Telde está trabajando en ello, la Sra. Alcaldesa hizo una reunión con todos y cada una de las Áreas que tuvieran algo que decir en esa cuestión y estamos apostando de manera vital en actuar y acogernos a todas y cada una de las subvenciones que vengan de Europa, eso sí, este tipo de subvención que viene de Europa conlleva una cofinanciación que entendemos que debe también aportar el Ayuntamiento de Telde ,por lo tanto, nada tiene que ver o nada tiene que ir reñido a que en estos presupuestos que se están elaborando y que el propio Consejero apostaba por las aperturas y digamos dinamización de las zonas comerciales abiertas en La Opinión de Tenerife el 5 de noviembre hablaba de que quería hacerlo, yo creo que si tiene esa predisposición, esa voluntad, se deben de reflejar no solo en buenas palabras sino también en los presupuestos y no que sea un discurso contrario a lo que manifiesta y sí en sí a la reducción de un 60% en los presupuestos con relación al mandato anterior

Dña. Gloria Cabrera Calderín (CC): no seré yo quien defienda al Gobierno de Canarias en esta situación, simplemente lo que estaba diciendo es que al igual que habla usted de cofinanciación cuando se abre la línea financiera para apoyar a las zonas comerciales abiertas, le digo que el Gobierno de Canarias también estaba cofinanciada esas aportaciones con la Unión Europea y que la estrategia ha cambiado y que además la temporalidad ha cambiado, entonces imagino que el Gobierno de Canarias lo que hará será adaptarse también a la temporalidad de la Unión Europea y por eso yo le hablaba de que en vez de la temporalidad ser 2016-2020, que fuera la que estable la Unión Europea, 2015-2021 y, además, a través de la estrategia DUSI solo decía eso para el segundo punto de la moción, adaptarnos la terminología y la temporalidad.

Dña. Celeste López Medina: simplemente quisiera aportar al debate, estando de acuerdo con todo lo que ha presentado los compañeros anteriormente del Grupo de Gobierno, decir que es importante que esta moción que hoy traemos aquí, es claro y evidente que los recursos que va a destinar el Gobierno de Canarias, nos da igual el nombre al que se le quiera poner, han sufrido un recorte del 60%, esa es una realidad incuestionable, los números están en ese proyecto de presupuesto del Gobierno de Canarias que dista mucho de los anteriores y decir que esta es una moción que respalda los 21 Ayuntamiento de la isla y las 28 Asociaciones de empresarios de zonas comerciales abiertas de esta isla, por lo tanto, es nuestra obligación estar de la mano del sector, trabajar de manera anticipada y a nosotros no nos importa que sea a través de la estrategia DUSI, que sea como ha dicho aunque hayan sido contradictorios la Consejera de Obras Públicas y el Consejero de Comercio sobre los recursos del ITE, no nos importa, lo que nos importa es que esa financiación que aparecía en el presupuesto del año 2015, busquen los recursos y que aparezcan en los presupuestos del 2016, este es el fin de esta moción.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	36/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Sra. Alcaldesa: yo creo, simplemente una consideración, y es que el que aprobemos una moción para que el Gobierno de Canarias no siga recortando fondos de las zonas comerciales abiertas porque se ha visto lo positivo que es invertir en zonas comerciales abiertas, no solo las infraestructuras sino en las mejoras en otros aspectos que puede tener que ver con la imagen de la zona o incluso con la eficiencia energética del alumbrado, eso no es obstáculo para el Ayuntamiento pueda y quiera y de hecho, ya les digo que estamos trabajando en esa línea, aunque aún no lo hemos público porque estamos cerrando la propuesta, de acceder a fondos europeos para potenciar y apostar el tejido urbano de una manera integral, lo que pasa aquí de lo que hablamos es que las zonas comerciales abiertas que tenían una financiación por parte del Gobierno de Canarias y se han recortado y nosotros consideramos, junto con el tejido empresarial de la isla, que no es bueno, que si queremos potenciar la economía y el empleo no debemos recortar en las zonas comerciales abiertas porque eso va en contra de la modernización de ese pequeño negocio, de ese pequeño comerciante y por lo tanto, una cosa no quita la otra.

D. José Suarez Martel (PP): seguramente habrá una mala interpretación yo estaba esperando que la Sra. Concejala contestase y no contestó a lo que yo le había dicho, simplemente he hecho una pregunta no me ha contestado si el Plan Director que había estaba aprobado se va a seguir ese criterio, simplemente eso.

Dña. Soledad Hernández Santana: en respuesta a esa pregunta, el Plan Director está, creo que nos encontramos en la 2ª fase, se ha desarrollado la fase 1-A y 1-B y quedan dos fases por desarrollar, el Plan está y la línea de trabajo sigue siendo la misma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A LOS PAGOS A EXPROPIADOS (R.E. N° 37.581, DE 20.11.15).

Por el Portavoz de Unidos Por Gran Canaria, D. Juan Antonio Peña Medina, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se incluyen los gastos relativos a expropiaciones. Estos gastos constituyen obligaciones exigibles de la Administración y deben ser regularizados y aplicados a presupuesto para proceder a su pago.

Este Ayuntamiento mantiene una deuda con las familias expropiadas que dificulta y hace insostenible la situación de las arcas del consistorio. El impago de la deuda de estas sentencias firmes del Tribunal Supremo más los intereses generados debe solventarse con inmediatez para

37/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	37/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

liberar la carga económica que lleva soportando esta administración. A sabiendas de esta condición, no entendemos, cómo el gobierno local no se ha acogido al plan de pagos aprobado por el Gobierno Nacional y el cual ofrecía una oportunidad única para liberalizar la economía municipal y facilitar la aprobación del presupuesto de 2016.

Cabe destacar que no estamos hablando de simples pagos a proveedores normales que tienen un cauce procedimental totalmente distinto, sino que estamos hablando de resoluciones jurisdiccionales que tienen un garantía reforzada, porque su abono es por orden imperativo ya que son resoluciones que emanan directamente del poder judicial. Por lo tanto, no estamos ante un problema de pago, las resoluciones judiciales no pueden estar al arbitrio de la liquidez de la institución, su pago se tiene que realizar inmediatamente para evitar no solo intereses moratorios ni cualquier otro tipo de interés, sino para evitar multas coercitivas a los responsables funcionarios y autoridades, que como es sabido, se imponen cuando no se proceden a dichos pagos. Para evitar todo este problema, debe primar el pago acuciante de todas estas cantidades que provienen de sentencias.

Es fundamental que se abonen esas cantidades ya que por citar un ejemplo, por uno sólo de estos procedimientos se está pagando aproximadamente 40.000 euros al mes en cuestión de intereses.

Por todo lo expuesto,

PROPONEMOS


Instar al Cabildo Insular de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias para que nos prefinancien el crédito necesario a interés cero para pagar urgentemente estas expropiaciones y evitar un interés brutal para este Ayuntamiento.

D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): al Grupo Unidos por Gran Canaria aunque en cierta medida estamos a favor de la ayuda a la situación del Ayuntamiento de Telde y al pago de las expropiaciones, no estamos de acuerdo en la manera en que se presenta esta moción, debemos de tener claro que se demuestra en ellas, en cierta manera, una falta de compromiso por este Grupo Político y una manera de hacer políticas irresponsables pues, habiendo participado con anterioridad en el Gobierno con diferente nombre de Partido Político en los Gobiernos de Telde, ahora parece que con la lectura de esta moción pretende que se nos arreglen los desperfectos que han sido partícipes, no seremos nosotros lo que vayamos a decir que no se nos facilite una ayuda económica para, en cierta manera, ayudar a las arcas del Ayuntamiento pero lo que no entendemos es que se diga tan claramente arreglen nuestros problemas a coste 0.

Dña. Celeste López Medina: decir que por supuesto nosotros compartimos la preocupación que tiene el Grupo Unidos por esta situación como también adelantarle que hay cosas de la moción, decir que las resoluciones judiciales no pueden estar al arbitrio de la liquidez de la Institución, es verdad que dentro de un Plan de disposición de fondos las sentencias tienen un lugar que la Ley les da pero verdaderamente sino hay liquidez en un lugar, da igual en la posición en la que esté porque no hay liquidez para atenderla, no obstante, decirles que esta preocupación que compartimos la hemos trasladado en acción y desde que hemos tomado posesión en junio de este año, coordinado desde la Alcaldía, hemos realizado un trabajo minucioso coordinado desde la Alcaldía con el Departamento de Urbanismo, el Departamento de la Asesoría Jurídica y

38/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	38/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Hacienda, tanto desde la Intervención como desde la Tesorería Municipal para plantear un plan de pago real al Juzgado y lo primero que hemos tenido que hacer son muchísimas labores que no estaban realizadas como es una cuantificación real de la deuda por expropiaciones con una sentencia firme. En segundo lugar, la comprobación de los pagos realizados por transferencias o por compensaciones de crédito. En tercer lugar la cuantificación de los servicios esenciales y el decreto de los mismos para así poder cuantificar los recursos anuales disponibles para realizar el pago de estas expropiaciones y terminaremos con una propuesta de pago a los Juzgados previa aprobación en este Pleno. Lo que sí a nosotros nos gustaría incluir en este moción es, no solamente realizar esta solicitud al Cabildo de Gran Canaria y al Gobierno de Canarias, nos gustaría hacerla extensible y por lo tanto, proponemos una adenda in voce a esta moción, que también se solicite al Gobierno del Estado Español para que financie esta deuda pero que no venga condicionada por un nuevo Plan de Ajustes, que no vuelva a poner un yugo alrededor de la ciudadanía teldense, que no vuelva a sufrir la ciudadanía los recortes de servicios y que no vuelva a ser la excusa para que le suban las tasas y los impuestos, por lo tanto, compartimos la preocupación la hemos trasladado en acción coordinada desde la Alcaldía para traer un plan de pago real que los Juzgados siempre tendrán la última voz para aceptarlo y proponemos que se incluya en esta moción pues la solicitud a que el Estado Español se implique con esta situación pero, por supuesto, que no penalice a la ciudadanía teldense con otro Plan de Ajustes.

D. Juan Antonio Peña Medina: por supuesto Dña. Celeste aceptamos la propuesta y también agradecerles a todas las formaciones políticas que van a dar su voto favorable y ofrecer su voluntad para solucionar o intentar solucionar de una vez por toda este asunto.

Sra. Alcaldesa: para mí antes de proceder a la votación con este asunto me gustaría sobre todo para los Concejales pero también para los ciudadanos que nos escuchan decir dos cuestiones: primero, que evidentemente tenemos la obligación, es un mandato constitucional de cumplir las sentencias, pero es verdad también que ese derecho que tienen los expropiados a cobrar, que es un gran número de personas no puede ir en contra del derecho que tienen los 6.000 habitantes de Telde a recibir servicios esenciales, es decir, lo que no podemos es dejar de atender los servicios esenciales, recoger los residuos, limpiar nuestras calles, atender nuestros colegios, para atender un derecho de diez, veinte o veinticinco personas, por eso tiene sentido el plan de pago, para poder combinar esos dos derechos y esas dos obligaciones, porque atender servicios esenciales no es una cosa que nosotros queramos hacer porque sí, es un mandato legal, nos obliga la Ley de Bases dentro de nuestras competencias a atender servicios esenciales, por eso la importancia de saber qué gastos son esenciales y tenemos que hacer estamos obligados a hacerlos porque es responsabilidad y porque es obligación nuestra y qué otros gastos que no son esenciales hay que eliminar en otras ocasiones se han mantenido, hay unos gastos que son voluntarios que pueden ser importantes pero no son obligatorios, estoy pensando en algunas cuestiones relativas a festejo o algún tipo de proyecto o de programa que pudiera ser importante pero no necesario para combinar esas dos obligaciones, por lo tanto, esta moción ojala prospere, sabemos que no va a ser fácil que nadie nos anticipe el dinero y yo creo que la propuesta que se ha hecho desde el Gobierno es muy importante y es que el Estado nos prefinancie sí pero que no nos obligue, como ha hecho hasta ahora, a que para adelantarnos dinero tengamos que subirles los impuestos a todos los ciudadanos y cerrar servicios esenciales como hemos visto en los últimos años.

39/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	39/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción, con la enmienda planteada por el Gobierno.

III.- URGENCIAS

1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 03/2015.

Dña. Celeste López Medina, Concejala de Gobierno de Hacienda, justifica la urgencia argumentando que estamos en el cierre de ejercicio y muchos son los temas a los que tenemos que atender en el Área económica y ha sido imposible traer este asunto por vía ordinaria pero es fundamental y necesario tratar estos puntos ya que se trata de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, que algunos proveedores de este municipio llevan dos años esperando para que sus facturas se vean reconocidas, esta es la urgencia para los dos puntos.

Previa declaración de urgencia, por 16 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD), 3 votos en contra (PP) y 7 abstenciones (UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, e da lectura a la siguiente propuesta, que literalmente dice:

La Concejala de Gobierno de Educación, Mercado, Sanidad y Consumo, formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 3/2015

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: 27 de noviembre de 2015

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula


PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Expediente de **Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 3/2015**”

40/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	40/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informe Propuesta de la Jefa de Servicio de Educación
- Informe de la Intervención General de fecha 23/10/2015
- Informe de la Asesoría Jurídica municipal de fecha 09/11/2015

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

1. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del RD 500/1990, de 20 de abril.
2. Base 37ª de Ejecución del Presupuesto del M.I. Ayuntamiento de Telde, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.
3. Artículo 60 del RD 500/1990, de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como la propia Base 37ª.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción por el Pleno del siguiente **acuerdo**:

UNICO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos **REC 3/2015**, por un importe total de 21.444,04 €, con el siguiente detalle:

TERCERO CIF Y NOMBRE	Nº de Factura	Fecha Factura	Descripción	Importe	Aplicación Presupuestaria
Transportes Abianyera SL	EMIT-40	31/01/2015	Servicio Transporte del CODAT (enero-2015)	7.282,88	462/3263/2230000 RC12015000002019
Transportes Abianyera SL	311	28/02/2015	Servicio de Transporte del CODAT (febrero-2015)	8.092,09	462/3263/2230000 RC12015000002019
Transportes Abianyera SL	RECT-13	31/03/2015	Servicio de Transporte del CODAT (marzo-2015)	6.069,07	462/3263/2230000 RC12015000002019

D. José Suárez Martel (PP): yo de verdad nosotros no estamos en contra de que se pague las facturas que hay que pagar lógicamente pero nos parece incluso, a mi personalmente, me parece curioso todo esto, en primer lugar porque son facturas de 2015 y en segundo lugar, porque esto

41/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	41/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

corresponde incluso está el número de decreto 1.121 y 1.128 que nosotros el 27 de septiembre solicitamos ver ese expediente y fue materialmente imposible, por eso hago estas preguntas, tengo todo el derecho del mundo para yo entender que esto me parece curioso, me parece un poco raro sinceramente, yo la verdad estará todo muy bien, no lo puedo cuestionar pero es que me parece un poco raro sinceramente, la Tesorera aún no nos ha dado acceso a ver todo el expediente, lo hemos pedido desde el 27 de agosto, tuvimos que hacer dos comparecencias con el Sr. Secretario porque no nos dejaban ver qué problema existe, no cuestiono que las facturas hayan que pagarlas, que hay que pagarlas claro está pero como digo, más que nada me parece curioso.

Dña. Celeste López Medina: a mi no me parece que le parezca curioso porque lo cierto es que utiliza, yo le tengo que explicar que nada tiene que ver con lo que estamos haciendo hoy, con el pago de las facturas, es cierto, que necesitamos este paso previo administrativo para poder realizar el pago en el futuro, esa es parte de la explicación que realiza esta Concejala sobre la urgencia y la sensibilidad del servicio del que se trata en el argumentario explicando el fondo pero, ciertamente, nada tiene que ver, esto es un procedimiento de darle cobertura contractual a estas facturas, es un reconocimiento extrajudicial de crédito, estas facturas tienen consignación presupuestaria pero yo me imagino que le parecerá sorpresivo porque es un trámite que a lo mejor se tenía que haber hecho hace meses y que por desconocimiento no se realizó y después también cuando usted mezcla el acceso a un expediente, los decretos que usted ha nombrado reitero de nuevo no los he traído, porque pensé que no iba a volver a salir, usted tiene la copia de estos decretos, usted tiene el acceso y se le contestó por parte de la Tesorería Municipal fecha y hora, no vamos a confundir, no voy a entrar a hablar de ese tema pero que no tiene nada que ver lo que está planteando de esos decretos con lo que traemos a aprobar ,entonces yo creo que hay una equivocación de raíz que es lo que estamos haciendo, lo que estamos haciendo es darle cobertura presupuestaria y cobertura contractual a través de un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito al servicio del transporte del CODAT municipal, eso es lo que traemos, no hay nada extraño, no hay nada raro, lo que pasa es que a lo mejor no se maneja la información básica para entender un expediente que lo pueden tener después de la aprobación de este expediente lo van a tener a su disposición, tiene todos los informes y las garantías necesarias.

Sra. Alcaldesa: yo, si quiere D. José Suárez, le leo una cuestión que a lo mejor le va ayudar, esto lo tenemos que hacer hoy aquí porque desde el 07 de enero de 2015, hasta el 2015 de mayo de 2015 se ha estado realizando en este municipio un transporte de personas con discapacidad sin contrato, sin cobertura presupuestaria, el Gobierno que estaba del 07 de enero al 20 de marzo de 2015 tenía que haber hecho un contrato y por tanto, darle cobertura presupuestaria y ahora lo que hacemos, el Gobierno que empezó después de junio, es intentar normalizar las cosas y hacer las cosas correctamente y ya está y no tiene mucha más ciencia, pero si tiene usted alguna duda más tiene usted la palabra.

D. José Suárez Martel (PP): perfecta su explicación que había que hacerlo y usted lo ha explicado muy bien, ¿por qué no nos dejaron ver el expediente?, es que existe una duda Sra. Alcaldesa, es que desde el momento en que no me dejaron ver el expediente qué problema había para dejármelo ver, entiendo perfectamente las razones, los motivos porqué tenían que hacer este acto ahora mismo pero es que me sigue existiendo la duda, pero no quiero seguir insistiendo

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	42/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

porque parece ser que los que estamos mal informados somos nosotros, pues claro que estamos mal informados porque no nos dejan ver el expediente.

Sra. Alcaldesa: el expediente está completo, lo tiene todo el mundo.

Dña Celeste López Medina: voy a cerrar pero quisiera aclarar una duda, no utilicemos la estrategia de la confusión para dar a entender que esto es un asunto oscuro o turbio, es un expediente que se trae por urgencia, por lo tanto, los procedimientos dicen que usted tendrá acceso al documento una vez esté aprobado y se dará cuenta de todos los expedientes como viene siendo en la historia de este Ayuntamiento, en la próxima Comisión de Pleno y es, simplemente, dar cobertura presupuestaria a algo que tenía que haberse hecho con anterioridad, yo creo que lo ha explicado perfectamente la Alcaldesa y damos cobertura presupuestaria al contrato, un contrato que para nosotros es fundamental y que necesita nuestra atención, el transporte de el CODAT y por eso traemos este expediente que viene totalmente con todos los informes necesarios .

Sra Alcaldesa: me informan desde Secretaría que desde ayer tienen todos los Concejales el expediente completo con eso que ahora nos reclamaba el Sr. D. José Suárez que tiene la obligación, como todos nosotros, los que estamos liberados para este trabajo, de estudiarnos los expedientes.

Dña. Mª Esther González Santana está ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 21 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE MIXTO CCD, MIXTO CC y UNIDOS POR GRAN CANARIA), y 4 abstenciones (PP y MIXTO SE PUEDE GANAR) aprobar la citada propuesta.

2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 04/2015

Previa declaración de urgencia, por 23 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC), y 3 abstenciones (PP), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

PROPUESTA DE RESOLUCION

La Concejala de Gobierno de Educación, Mercado, Sanidad y Consumo, formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente


ASUNTO: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 4/2015

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: 27 de noviembre de 2015

43/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	43/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).
 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Expediente de **Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 4/2015**”

III. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informe Propuesta de la Jefa de Servicio de Educación
- Informe de la Intervención General de fecha 26/10/2015
- Informe de la Asesoría Jurídica municipal de fecha 04/11/2015

IV. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

4. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 26 del RD 500/1990, de 20 de abril.
5. Base 37ª de Ejecución del Presupuesto del M.I. Ayuntamiento de Telde, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.
6. Artículo 60 del RD 500/1990, de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como la propia Base 37ª.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción por el Pleno del siguiente **acuerdo**:

UNICO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos **REC 4/2015**, por un importe total de 62.267,62 €, con el siguiente detalle:

TERCERO CIF Y NOMBRE	Nº de Factura	Fecha Factura	Descripción	Importe	Aplicación Presupuestaria
Ralons Servicios S.L. B35745926	L1/363	01/09/2013	Limpieza Centros Escolares LOTE I Junio 2013	31.011,30	460/3260/2270001 RC12015000014429

44/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	44/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

Ralons Servicios S.L. B35745926	L1/362	01/09/2013	Limpieza Centros Escolares LOTE II, Junio 2013	31.256,32	460/3260/2270001 RC12015000014429
--	--------	------------	--	-----------	--------------------------------------

D. José Suárez Martel (PP): Sra. Alcaldesa simplemente esto, ¿ya no fue aprobado en Pleno? antes lo pregunté, si fue aprobado en Pleno, ¿por qué se vuelve a aprobar?, ¿qué ha cambiado para que venga hoy a aprobar otra vez?

Dña. Celeste López Medina: Sra. Alcaldesa intentamos hacer las exposiciones con temas dan delicados y tan evidentes para intentar mantener eso que hablan del sosiego en los Plenos, por eso simplemente dije que se ajustaran a la base 37 de las bases de ejecución del presupuesto, yo tengo que recordarle que eso vino a este Pleno y que no contaba con los requisitos de esa base que acabo de nombrar, y que además se trajo sin una cobertura presupuestaria, vino a reconocerse esa obligación al Pleno pero sin tener cobertura presupuestaria, eso y nada es lo mismo, por eso ahora este Grupo de Gobierno se está dedicando, por eso traemos asuntos de urgencia, en hacer una tarea laboriosa de poner al día todos esos expediente que o no se hicieron, como es el ejemplo del caso anterior, o se hicieron de una manera errónea, porque nos parece importante esto nuevamente que es un servicio esencial, la limpieza de los colegios, quede totalmente regularizada y no sufran ningún peligro en el servicio que es un servicio muy delicado.

Sra. Alcaldesa: también para un poco, así bueno en el camino todos vamos aprendiendo y por lo tanto luego no tenemos las mismas dudas, me informan aquí los habilitados nacionales que cuando se acuerda un asunto sin crédito es nulo de pleno derecho, por tanto, ese acuerdo al no hacerse correctamente porque no se trajo con un crédito no existe en el mundo jurídico y por eso hay que volverlo a tomar.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 21 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE MIXTO CCD, MIXTO CC y UNIDOS POR GRAN CANARIA), y 5 abstenciones (PP y MIXTO SE PUEDE GANAR) aprobar la citada propuesta.

3.- REVOCACIÓN DE LOS ACUERDOS ALUSIVOS A LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES A DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.

Previa declaración de urgencia, por 23 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC), y 3 abstenciones (PP), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

45/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	45/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

Por Dña. Guadalupe Santana Suárez, Concejala Delegada de Cultura, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:

RESULTANDO.- Se presentó moción al Pleno Corporativo el mes de octubre de 2015 donde se proponía revocar diversos Acuerdos sobre concesión de Honores y Distinciones a quien fuera Jefe del Estado en la Dictadura D. Francisco Franco Bahamonde.

PRIMERO.- En fecha 14 de octubre de 2015 se inicia expediente para la revocación de los acuerdos alusivos a la concesión de honores y distinciones a Don Francisco Franco Bahamonde.

SEGUNDO.- Del tratamiento de dicha moción se resuelve dejar la misma sobre la mesa y alternativamente promover un Expediente Municipal con efectos decisorios relativos a la misma cuestión para coadyuvar a la adecuada Resolución administrativa de la cuestión.

TERCERO.- En base a lo anterior y resultando que consta en el expediente informe emitido en fecha 14/10/2015 del Jefe de Negociado de Cultura donde menciona la existencia de diversos acuerdos de nominaciones de viales que se habían instado su modificación sin que al citado informante le constara la existencia de otros expedientes de dicha naturaleza que hubieran sido promovidos por la Concejalía de Cultura, si bien adjunta a su informe diversos documentos de otros expedientes que al parecer fueron promovidos a través de la Secretaría General del Ayuntamiento y donde figuraban por un lado un Acuerdo de 28/01/1975 de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad e Telde al entonces Jefe del Estado D. Francisco Franco Bahamonde y al entonces Príncipe de España D. Juan Carlos de Borbón.

Al propio tiempo acompañando de la Certificación del Pleno del Ayuntamiento de 11/03/1983 modificando la nominación de diversas calles con nombres asociados al Levantamiento Militar y Guerra Civil española.


RESULTANDO.- Consta informe del Cronista Oficial de Telde D. Antonio María González Padrón emitido en fecha 23/11/2015 donde el mismo asevera

... A partir de 1979 y en repetidas ocasiones hasta bien entrada la década de los ochenta el consistorio teldense, cuya presidencia ocupara el Sr. D. Francisco Aureliano Santiago Castellano, tomó acuerdos plenarios de repulsa al golpe de Estado del 18 de julio de 1936, condenando el quebranto constitucional y el establecimiento de un régimen autoritario en nuestra Nación. Asimismo, se revocaron acuerdos plenarios de honores y distinciones a los diferentes generales golpistas, en donde se manda suprimir nombres de calles, plazas y otros lugares públicos, que habían sido nominados al efecto. Desde entonces y al menos hasta 1981 se llevaron a cabo estas acciones, aunque puede que en el nomenclator de nuestras calles todavía exista algún nombre o apellidos de personas vinculadas al régimen anterior.

Con respecto al título de Hijo Adoptivo y Medalla de Oro de la ciudad, creemos que corrieron igual suerte aunque no hemos leído los decretos de tal manera que no lo podemos asegurar. No obstante los acuerdos plenarios fueron claros y rotundos en manifestar que los

46/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	46/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

representantes legítimos y democráticamente elegidos del municipio de Telde dejaban sin efecto cualquier honor y distinción dado al fallecido Jefe del Estado así como a cuantos Generales le secundaron en el levantamiento militar del 18 de julio de 1936.

SEXTO.- Consta informe Jurídico emitido con fecha 26/11/2015 por el Secretario General de este Ayuntamiento en el que el mismo refiere

...De conformidad con lo ordenado por la Alcaldía, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M. I. Ayuntamiento de Telde (RPLC), y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (RFHN), se emite informe relativo a la **revocación de los acuerdos municipales por los que se concedió a Francisco Franco Bahamonde el título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Telde así como la primera Medalla de Oro de la Ciudad de Telde**, sobre la base de los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

ANTECEDENTES

1º.- Según consta en el Libro de Actas del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Telde del año 1936, “en sesión celebrada el **7 de octubre de 1936** se acordó, a propuesta del Sr. Hernández Benítez, nombrar Hijo Adoptivo de esta Ciudad de Telde al citado Excmo. Sr. D. Francisco Franco y Bahamonde disponiéndose que tal nombramiento se haga constar en el oportuno título extendido en pergamino que se adquirirá por suscripción popular que organizará una comisión integrada por los vocales gestores municipales señores Hernández, Castro y Cáceres”

2º.- Según certificación de 30 de enero de 1975 expedida por D. Sergio Ramírez Rivero, a la sazón Secretario General del Ayuntamiento de Telde, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **28 de enero de 1975**, se adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder la primera Medalla de Oro de la Ciudad de Telde, a S.E. el Jefe del Estado, Generalísimo D. Francisco Franco y Bahamonde.

CONSIDERACIONES LEGALES

Primera.- Como cuestión previa es preciso advertir que de la documentación disponible y, tras las indagaciones efectuadas, no se ha podido constatar por esta Secretaría la existencia de otros acuerdos plenarios de concesión de distinciones a favor del General Franco, ni la existencia de actos de revocación de los ya adoptados.

Sentado lo anterior, conviene recordar primeramente que los títulos de hijo predilecto y adoptivo tienen carácter vitalicio, tal y como se establece en los diferentes reglamentos municipales, y así lo señala nuestro Reglamento de Honores y Distinciones vigente en su artículo 5.2. Esto significa que el título de Hijo Adoptivo otorgado desplegó toda su eficacia jurídica durante la vida de Franco y, fallecido éste, cesaron sus efectos jurídicos. Es decir, a día de hoy

47/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	25/04/2016
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA 47/77
 v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==			

dicha distinción carece de eficacia práctica, máxime si tenemos en cuenta que el artículo 5.2 del Reglamento vigente de Telde limita la concesión de nuevos títulos mientras vivan tres personas favorecidas.

Por otro lado, las distinciones concedidas por medio de los acuerdos referidos son meramente graciabiles y honoríficas (es decir «que dan honor u honra sin otra efectividad» como dice el Diccionario de la Real Academia Española) y no son, por lo tanto, constitutivas ni declarativas de derechos para quien las recibe. Así lo establece también nuestro Reglamento de Honores y Distinciones vigente en su artículo 2.2.

Segunda.- Ahora bien, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica preceptúa en su artículo 15.1 que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.

Lo previsto en el apartado anterior -continúa diciendo este artículo- no será de aplicación cuando las menciones sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley. El Gobierno colaborará con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en la elaboración de un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura a los efectos previstos en el apartado anterior.

Tercera.- Entre las medidas a adoptar cabría acordar la revocación de los acuerdos de otorgamiento reflejados en los antecedentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), cuyo tenor literal es el siguiente: Las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

A diferencia de la anulación o invalidación que implica la retirada del acto por motivos de legalidad, la revocación equivale a su eliminación o derogación por motivos de oportunidad o de conveniencia administrativa. No obstante, habida cuenta que la revocación se fundamenta en el principio de que la acción de la Administraciones debe presentar siempre el máximo de coherencia con los intereses públicos y no sólo cuando el acto nace, sino a lo largo de toda su vida, es por ello que también se viene aceptando la revocación por el surgimiento de circunstancias imprevistas, como sucede con los cambios legislativos, en el presente caso con la entrada en vigor de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.

Cuarta.- A mayor abundamiento, cabe añadir que la revocación de los acuerdos mencionados y la consiguiente retirada de las distinciones concedidas no perjudica ningún derecho adquirido, toda vez que no conllevan la declaración o constitución de derechos a favor

48/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	48/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

del beneficiario del título, dado su carácter graciable. Además, el hecho de que el beneficiario de las distinciones haya fallecido no impide que se proceda a la retirada de aquellas, tal y como ha reconocido el Juzgado de lo Contencioso-administrativo N.º. 5 de Valencia, en Sentencia 202/2012, de 31 Jul. 2012, rec. 619/2011: “Por lo antes dicho, procede estimar el recurso contencioso-administrativo, y anular el Acuerdo adoptado con respecto al punto 37 del orden del día, por el que se denegó la retirada del título de Alcalde honorario de la ciudad de Valencia al General Francisco Franco, sin que a ello obste el hecho de que la personalidad civil de quien recibió tal título se extinguiera con su muerte, por cuanto que, como bien es sabido, los títulos honoríficos también vienen concediéndose por las Administraciones públicas a personas ya fallecidas, y por cuanto que, en todo caso, el art. 15 de la Ley 52/2007, al referirse a la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, no impide dicha retirada con respecto de personas ya fallecidas”.

Quinta.- De conformidad con el principio de “contrarius actus” y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 123.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para acordar la revocación de los acuerdos reseñados corresponde al mismo órgano que los adoptó, esto es, al Ayuntamiento Pleno.

Por lo expuesto, no existe inconveniente legal para que el Pleno corporativo revoque los acuerdos de fechas 7 de octubre de 1936 y 28 de enero de 1975, y retire, en consecuencia, las distinciones en ellos concedidas, todo ello al amparo de lo preceptuado en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de la Memoria Histórica.


Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, no obstante la Corporación acordará lo que estime procedente.

En base a cuanto antecede esta Concejalía de Cultura PROPONE al Pleno Corporativo la adopción del siguiente Acuerdo:

Revocación por aplicación y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 52/2007 de 26 de diciembre de Memoria Histórica, que faculta que “ las administraciones públicas en ejercicio de sus competencias acordarán las medidas para retirar menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la Sublevación Militar, de la Guerra Civil y la Dictadura...” del Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha 07/10/1936 por el se acordó el Nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad e Telde a D. Francisco Franco Bahamonde y revocar al propio tiempo el Acuerdo de 28/01/1975 del Pleno Corporativo UNICAMENTE a lo relativo a la concesión de la Primera Medalla de Oro de la Ciudad de Telde al Jefe del Estado Generalísimo D. Francisco Franco Bahamonde.

Dña. Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar): obviamente apoyamos la moción, la propuesta ya la presentamos nosotros la moción en el Pleno pasado esa moción, simplemente pedíamos que se cumpliera la Ley, al parecer no era posible, nos felicitamos porque sí pudo ser y que Telde pueda quitar la vergüenza de tener a ese individuo como Hijo Adoptivo y Medalla de Oro.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	49/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

D. Juan Francisco Artiles Carreño: totalmente de acuerdo Dña. Esther, el compromiso de este Gobierno era agilizar el expediente en el cumplimiento de la Ley pero cuando lea el informe del Cronista, que es preceptivo, verá también que tenía sus dudas como bien explicaba antes en la etapa 79 hasta finales de los 80 se desarrollaron Plenos donde ya se revocaban acuerdos lo que pasa es que no tiene o no deja constancia escrita de que eso aparezca en decretos o en acuerdos plenarios pero da por hecho que así fue, nosotros con la prisa que hemos podido, disculpen también por la urgencia como bien decía la compañera Dña. Guadalupe, el informe llegó ayer y entre las ocho y ocho y media de la mañana prácticamente se ha montado el expediente, le pido disculpa por eso pero al mismo tiempo agradezco la colaboración.

Sra. Alcaldesa: yo quisiera aprovechar este punto por lo menos para que constara en el acta que, por razones ineludibles, tuve que ausentarme antes y relativas a mi deber y por lo tanto, no puedo adherirme y votar a favor de la moción en contra de la dictadura, en contra del franquismo y quisiera aprovechar este punto donde ya empezamos a cumplir esa ley histórica que hace que se revoquen acuerdos que tengan que ver con distinciones y honores de todas las personas u organizaciones que han estado al frente de dictaduras o de golpes de Estado, por tanto, aprovecho para que conste en el acta mi voto favorable, aunque ya no lo pueda hacer, y mi repulsa a cualquier tipo de dictadura y por supuesto, a la dictadura franquista.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: hay una serie de mociones que han entrado por la vía de urgencia, antes el Portavoz del Partido Popular, D. José Suárez, preguntaba sobre qué criterios se siguen a la hora de decidir las mociones que se traen o no se traen, el criterio es estrictamente aplicando el Reglamento, el Reglamento recoge que las mociones que tienen que ver con asuntos de trámite cotidiano de un Área en cuestión, deben ser debatidas y aprobadas en las Comisiones, aquellas mociones que aún siendo de ámbito son más transversales o afectan a varios ámbitos pueden ser elevadas a Pleno y también son elevadas a Pleno las mociones que van a otras Instituciones, al Gobierno de Canarias, al Cabildo, ya les adelanto que esto va a cambiar cuando cambiemos el Reglamento y apliquemos la Ley de Municipios porque tiene otro enfoque distinto, pero ese es un poco el criterio de ahora. Se han traído una serie de mociones por la vía de urgencia, ahora procederemos a explicar las urgencias y como siempre, lo que se considere se tratará si consideramos que es efectivamente urgente y lo que no pues se podrá tratar en el Pleno siguiente, en este sentido hay una moción relativa a la adopción de acciones para la lucha para el cambio climático en la isla de Gran Canaria y el conjunto del archipiélago.

4.-MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ISLA DE GRAN CANARIA Y EN EL CONJUNTO DEL ARCHIPÉLAGO.

El Concejal delegado de Medio Ambiente, D. Álvaro J. Monzón Santana, explica que la urgencia viene dada porque el pasado jueves, día 19 de noviembre aproveché que era el día previo a las

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	50/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Comisiones para enviarle a todos los grupos Políticos por correo electrónico o, incluso, con llamada personal mía a los Portavoces para que conocieran el texto, para mi era más importante que conocieran el texto que meterlo por el orden del día habitual, esto como información previa. En cuanto a la oportunidad y urgencia de la moción sobre el cambio climático, a nadie se le escapa que esta semana en París se reúne la Comisión de la ONU para tratar el asunto del cambio climático y en varias Instituciones canarias se va a trabajar esta misma moción porque esta moción surge del grupo de trabajo que se ha creado en el Cabildo junto a varias asociaciones ciudadanas y la sociedad civil. Para nosotros es muy importante que este asunto del cambio climático se toque en el Pleno de Telde porque, evidentemente, es un asunto de calado internacional con varias consecuencias para el municipio de Telde. La urgencia no cabe duda que algunos acontecimientos que han ocurrido en Telde y en España apuntan a una serie de escenarios donde el cambio climático se está dando a conocer en sus aspectos más brutales, recordemos las lluvias torrenciales en Telde, las medidas de limitación de velocidad en el Ayuntamiento de Madrid y también quiero aportar, sobre todo cuando hablamos del Ayuntamiento de Telde, el último estudio de la Universidad de Bristol, una de las más prestigiosa de E.E.U.U., donde ha realizado una aplicación informática donde se demuestra el escenario mundial donde se ve el aumento del volumen del mar con respecto al mapa geográfico. En definitiva, la urgencia es las medidas que tenemos que tomar en Telde y en el Gobierno para evitar lo que después explicaré sobre la Universidad de Bristol

Previa declaración de urgencia, por 25 votos a favor (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD, PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA, MIXTO SE PUEDE GANAR), y 1 abstención (MIXTO CC), se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por el Concejal delegado de Medio Ambiente, D. Álvaro J. Monzón Santana, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


Exposición de motivos

A la luz de la Cumbre de París (21ª Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático tendrá lugar del treinta de Noviembre al 11 de diciembre en París, Francia), cuyo lema es "POR UN ACUERDO UNIVERSAL SOBRE EL CLIMA", se nos presenta una importante oportunidad política para reflexionar sobre lo que no estamos haciendo sobre el cambio climático y, para cambiar las bases sobre el modelo de desarrollo canario e intentar orientar sinérgicamente nuevas políticas inspiradas en el principio ético de responsabilidad con las generaciones futuras, con una idea de justicia climática, interés general y el bien común emanadas desde la ONU, y ya planteadas desde la fenecida Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.

El consenso entre la comunidad científica (IPCC, ITC, Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global de la ULPGC) es total en lo que respecta a la urgencia de actuar para alcanzar metas sociales que puedan influir en la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático. Sus efectos potenciales van desde la escasez de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la

51/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	51/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor.

El cambio climático nos afecta a todas/os, pero las islas Canarias, por su situación geográfica, sus características físicas y su biodiversidad son un lugar que sufrirá muy especialmente sus consecuencias. Está en peligro nuestra riqueza natural, particularmente vulnerable a causa de la reducida dimensión de los ecosistemas y la elevada endemidad. La dependencia energética de las islas y la vinculación entre la energía y la producción industrial de agua puede comprometer seriamente la cobertura de las necesidades más básicas de agua y energía. Asimismo, el encarecimiento del transporte derivado de las medidas de mitigación del cambio climático puede tener un impacto decisivo en la actividad turística, nuestro principal motor económico.

No obstante, Canarias también tiene su parte de responsabilidad en la contribución al Cambio Climático. La contribución canaria al calentamiento global se produce, básicamente, en el sector energético y el transporte. Una economía excesivamente dependiente del exterior, tanto en materia alimentaria como energética, así como estar entre las sociedades más motorizadas del mundo, supone una cuota no desdeñable de emisiones que tiene que ser reducida con urgencia.

Por todas estas razones seguir como hasta ahora no es una opción. Es necesario actuar cuanto antes. Porque si bien el Cambio Climático entraña serios riesgos para el medio natural y la economía de las islas, su mitigación también supone una oportunidad única para aprovechar las potencialidades de Canarias para impulsar un nuevo modelo económico basado en las energías renovables, la soberanía alimentaria y la riqueza natural como factor de valor añadido que contribuya a crear una economía verde.

Por ello, entre otras iniciativas adoptadas por la sociedad civil, se ha organizado la campaña “**Muévete por el clima**”, organizada por diversos colectivos ecologistas de Gran Canaria para sensibilizar a la opinión pública y a las organizaciones sociales, para poder incidir en las decisiones políticas que puedan adoptar los gobiernos en la Conferencia mundial sobre el Cambio Climático. La iniciativa propone el desafío colectivo de liderar una acción coordinada e integral destinada a frenar y revertir las consecuencias anteriormente reseñadas.


Reconociendo la urgencia de iniciar una acción coordinada para mitigar el cambio climático, y reconociendo y asumiendo las propuestas de la sociedad civil organizada, propone, para su adopción, los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Cabildo de Gran Canaria para la puesta en marcha de un Plan Insular de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático 2015-2050, sometido a debate y deliberación en la sociedad civil, para diseñar las medidas pertinentes en las áreas de sensibilización, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), con un Plan de seguimiento, revisión y evaluación de la propia Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático, incluyendo un Inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI), y las fórmulas de financiación que permitan una amplia implicación. El Plan

52/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	52/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

deberá tener las medidas pertinentes para los diferentes sectores, con programas específicos de formación, que corresponderá desarrollar a las Consejerías competentes en las respectivas materias.

2. Apoyar al Cabildo de Gran Canaria para la creación de una acción institucional para instar al Gobierno de Canarias y a los ayuntamientos, a poner en funcionamiento y actualizar los objetivos de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, elaborando la Estrategia Canaria, cuyo objetivo primero es el de concienciar a las distintas administraciones y sectores de nuestra sociedad de la importancia de la implicación colectiva. Asimismo impulsar y fomentar la incorporación de la totalidad de los Ayuntamientos de Gran Canaria a la Red Canaria de Ciudades Sostenibles y a la Red Española de Ciudades por el Clima, cuya actividad está dirigida a la promoción de las políticas de desarrollo sostenible y al impulso de políticas locales. Por último, establecer el principio de coherencia de políticas, asegurando que todas la políticas sectoriales (ordenación del territorio, transportes, sector primario, turismo, energía etc.) estén orientadas y sean coherentes con el objetivo de frenar y mitigar el cambio climático.
3. Como forma de asegurar el éxito de estas propuestas la creación, durante el 2016, instar al Cabildo de Gran Canaria para la creación de una OFICINA INSULAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, que asesore a la población en estas nuevas formas de producir y consumir, priorizando en la gestión del agua, la agricultura, energía, transporte y residuos con medidas concretas, y que, entre otras:


Realice auditorías energéticas en todos los centros públicos e introduciendo criterios educativos en la gestión sostenible de los mismos.

Acuerde un encuentro interinstitucional anual, abierto y ciudadano, para hacer un seguimiento de ejecución de estas y otras propuestas.

4. El Ayuntamiento de Telde apoya las movilizaciones por el clima, como la organizada por “Muévete por el Clima” lo considera una prioridad política en todas sus actuaciones.

D. Álvaro J. Monzón Santana: sobre todo quería relacionar la moción con la situación que se puede dar en Telde en unos años, esta Universidad norteamericana ha hecho una aplicación informática donde se demuestra que Telde, va a ser de los municipios más afectados con el aumento del nivel del mar, concretamente Telde va a perder casi las playas, se demuestra en las fotografías que he traído y como el nivel del mar va a aumentar los cuatro metros y el nivel del agua llegaría a la calle Américo Vespucio, por ejemplo, por Melenara o la Playa de Salinetas desaparecería completamente y, por ejemplo, en La Garita el agua llegaría a la calle Fresno y a la calle Margarita, son situaciones que se van a dar por culpa del cambio climático y nosotros necesitamos movernos por el clima, apoyar la sociedad civil, una población que está en París precisamente representada por un ciudadano canario, un joven de 18 años que se llama Azarú Justel, que representa a la sociedad civil y en la moción concretamente en el punto 4 dice que el

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	53/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Ayuntamiento de Telde apoya las movilizaciones por el clima, como la organizada por “Muévete por el Clima” lo considera una prioridad política en todas sus actuaciones.


D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): nosotros, como Se puede Ganar, queremos hacer una aportación a esta moción y queremos que en esos acuerdos se añada como punto, solicitar que el Ayuntamiento de Telde pida adherirse al Plan de Acción para la Energía Sostenible conocido como PAE y conocido también más coloquialmente como el pacto de los Alcaldes, hace poco salían en un artículo de prensa desde el Ayuntamiento del Valle Gran Rey de La Gomera una petición para adherirse también a este pacto en el que el Concejal Carlos Hernández definía de esta manera “el Pacto de los Alcaldes es un movimiento europeo en el que participan las autoridades locales y regionales que asumen el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovables en sus territorios” lo que viene a decir este pacto es una medida de compromiso con todos nuestros conciudadanos europeos de reducir un 20% las emisiones de CO2 antes del 2020. El Plan de Acción para la Energía Sostenible es un documento clave y en el se explica como se pretende cumplir el objetivo de la reducción del CO2 antes de finales del año 2020, nos parece algo muy positivo y añadir en esta moción que estamos hablando del cambio climático y que las emisiones del CO2 es el mayor contaminante entonces creemos que no tiene ninguna contraposición adherirse, puesto que en uno de los puntos de este pacto reconoce que no siempre hay municipios o regiones que no disponen de los recursos técnicos y económicos necesarios para cumplir los compromisos pero que para ello se ha conseguido una categoría especial para el pacto a las Administraciones y redes públicas que estén en condiciones de ayudar al resto de firmantes alcanzar las pretenciosas y ambiciosas metas.

Como último dato, quisiera añadir que a este pacto se han sumado desde el 2009 unas 6500 autoridades locales europeas en toda Europa, Ayuntamientos como el de Londres, París o Barcelona, están adheridos a este pacto y en España se da el dato curioso que tenemos más de 1300 municipios que han firmado este pacto, por lo cual, solicitamos que uno de los puntos, de los acuerdos sea adherirse Telde al PAE, conocido como el Pacto de los Alcaldes y cumplir y elaborar un protocolo para explicar cómo pretendemos reducir las emisiones de CO2 en un 20% de aquí al 2020.

D. Álvaro J. Monzón Santana: evidentemente esta lucha contra el cambio climático o sea, tenemos que saber e identificar quienes son los verdaderos causantes y todo lo que sea unir voluntades en torno a elaborar estrategias, medidas, formarnos y aplicarlas después en nuestro ámbito, pues todo eso va a ser aceptado por este Grupo y por lo tanto no tengo ningún problema en incorporar a la moción institucional lo que propone D. Guillermo.

Sra. Alcaldesa: se acepta un pacto de los Alcaldes y Alcaldesas, por lo que me toca la responsabilidad decir que, por supuesto, sumar voluntades, sabiendo que los municipios tenemos capacidad de incluir en este asunto la que podemos tener limitada pero, por supuesto, todo lo que este de nuestra mano claro que sí.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	54/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción con la aportación hecha por el Grupo Se Puede Ganar.

5.-MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE, A CELEBRAR EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA REAPERTURA Y FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO (LAS REMUDAS, VALLE DE JINÁMAR Y LA HERRADURA), RECONOCIENDO CON ELLO SU CONDICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES DE LA CIUDAD DE TELDE

La Concejala delegada de Educación, Saraiba Leal Carballo, la urgencia viene motivada porque estábamos esperando el informe solicitado a la Universidad y habida cuenta de los presupuestos de la Comunidad antes de que se apruebe el anteproyecto de los presupuestos.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Dña Saraiba Leal Carballo: me gustaría que esta moción fuera institucional por la importancia que tienen las escuelas infantiles.

Por la Concejala delegada de Educación, Saraiba Leal Carballo, se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICION MOTIVOS:


Existe un amplio consenso entre expertos en la materia sobre el hecho de que la escolarización temprana es esencial para el desarrollo integral de los niños y niñas, para prevenir el fracaso escolar, atenuar las desventajas sociales y culturales, paliar los riesgos de exclusión y fomentar la cohesión social. En consecuencia, se deben diseñar políticas educativas dirigidas a las edades tempranas.

Hasta el año 2013 la Red Pública de Escuelas Infantiles de Telde la componían tres escuelas infantiles. Tres escuelas con diez años de funcionamiento y una alta calidad en la prestación de este servicio educativo, dirigidas por 50 profesionales que prestaban este servicio a 500 niños y niñas: la de Las Remudas, la de La Herradura, y la del Valle de Jinámar.

En el año 2013, con motivo de un Plan de Ajuste Municipal aprobado en Pleno, se cerraron las tres escuelas infantiles mencionadas que funcionaban en nuestro municipio, quedándose la ciudad de Telde sin este servicio educativo público, constituyéndose nuestro municipio en el único de la Comunidad Autónoma Canaria sin servicio de estas características.

Las circunstancias socioeconómicas actuales de Telde, con unos niveles de desempleo (14.855 parados y paradas en octubre de 2015) y de pobreza, sumados a un sobreendeudamiento del

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	55/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Ayuntamiento, hace que tengamos serios problemas para afrontar en solitario la financiación de este servicio público esencial quedando de esta forma los 3.351 ciudadanos y ciudadanas de 0 a 3 años que posee la ciudad en una situación de gran desamparo con respecto a este servicio educativo.

Dado que la posición de la Comunidad Autónoma -tanto del Presidente del Gobierno como de la Consejera de Educación- ante la petición del Gobierno de Telde de asumir la financiación de las escuelas infantiles ha estado supeditada a definir su competencia en esta materia, desde el gobierno Local se ha solicitado un informe al Servicio de Estudios Jurídicos Universitarios, adscritos a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para clarificar definitivamente esta cuestión con la idea de poner nuevamente en marcha el servicio educativo de las Escuelas Infantiles del Municipio

El mencionado informe jurídico solicitado por el Gobierno actual del M.I. Ayuntamiento de Telde, clarifica los siguientes interrogantes, entre otros: ¿De quién es la competencia educativa sobre escuelas infantiles? ¿Puede no prestarse ese servicio? En el caso de las escuelas públicas, ¿a quién corresponde su financiación?

Para dicho informe “la administración educativa (a estos efectos, la Consejería de Educación) tiene el mandato legal de prestar servicios de educación infantil (planificación y desarrollo) y dotar a estos servicios de la financiación correspondiente; para ello, deberá definir anualmente los presupuestos destinados a financiar el funcionamiento del sistema educativo, de modo que se pueda garantizar una atención educativa adecuada a todo el alumnado. A estos efectos, el Gobierno de Canarias y las administraciones locales podrán convenir la delegación de competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios o agrupaciones de municipios que se configuren al efecto, a fin de propiciar una mayor eficacia, coordinación y control social en el uso de los recursos”.

Por todo lo cual, solicitamos al **PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE** los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- El reconocimiento por parte de este Pleno Municipal de las Escuelas Infantiles como servicios públicos esenciales. Esto supone dirigir los esfuerzos de las administraciones educativas a potenciar la oferta pública de plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años, garantizando tanto la calidad de la atención educativa a los escolares como la función asistencial a las familias de este servicio, con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Segundo: El acuerdo por parte de este Pleno de remover todos los obstáculos existentes con el fin de reabrir las Escuelas Infantiles Municipales en el menor plazo posible, poniendo a disposición de este objetivo todos los recursos y esfuerzos municipales necesarios.

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	56/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Tercero: Instar a la Consejería de Educación a que asuma la competencia de planificación y coordinación de las Escuelas Infantiles Canarias, dando con ello cumplimiento a la Ley Canaria de Educación, que en el Capítulo II , artículo 29.2,29.3 recoge:

29.2 “La etapa de educación infantil consta de dos ciclos: el primero, primera infancia, comprende entre los cero y los tres años de edad; el segundo, primera enseñanza, comprende entre los tres y los seis años de edad”.

29.3 “De acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, la planificación y gestión de la oferta educativa del primer ciclo y del segundo ciclo de la educación infantil corresponderá a la Consejería que tenga asignadas las competencias en materia de educación no universitaria”.

Cuarto: Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para que en los **Presupuestos de 2016 habilite una partida de 2 millones de euros** para poner, lo antes posible, en funcionamiento la Red Pública de Escuelas Infantiles de nuestro municipio, asumiendo con esta partida financiera el coste económico de los recursos personales y materiales de las tres mencionadas escuelas infantiles de nuestro municipio, alcanzando así el correcto funcionamiento de este esencial servicio público. En este sentido el Ayuntamiento de Telde ofrece la máxima colaboración y predisposición para firmar un convenio donde la Institución se compromete a asumir la gestión y el mantenimiento de las mismas.

Quinto: Instar a todos los grupos del Parlamento de Canarias a presentar enmiendas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2016 para garantizar la financiación de las Escuelas Infantiles de Telde, dada la circunstancia de que es el único municipio canario de similares características que no dispone de plazas públicas.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se Puede Ganar): desde aquí aplaudir a la moción y decir que vamos apoyarla al 100%, desde que nos presentamos para las elecciones, las Escuelas infantiles eran uno de nuestros caballo de batalla y creemos que desde el principio compartíamos, en aquellas reuniones, cuando nos reuníamos con la Sra. Alcaldesa, que lo que son las competencias de educación vienen desde parte del Gobierno de Canarias y las autoridades locales no tienen las competencias delegadas, con lo cual estamos al 100% de lo que se plantea en esta moción y la vamos apoyar a favor.

D. José Suárez Martel: en primer lugar decirle que nuestro Grupo le vamos a apoyar esta propuesta para buscar financiación para las Escuelas infantiles y además celebramos, aunque haya sido tarde, que se reconozca que esto no es una competencia municipal, vamos a estar siempre con el Gobierno para buscar la mejor solución a esto, pero queremos saber Sra. Alcaldesa, se lo digo con todo el respeto, qué plan es éste, porque usted en campaña decía que las Escuelas infantiles las abriría sí o sí, y no me estoy inventado esto yo, está en las hemerotecas, decía sí o sí, cuando ya fue usted elegida Alcaldesa pues primero decía que tenía un plan A, un plan B y plan C, nosotros seguimos en la duda de qué plan, si no se consigue esta financiación qué se va hacer, a qué plan va a usted a acudir y también lo que sí sería muy loable por su parte Sra. Alcaldesa y además, yo se lo aplaudiría, que usted hoy reconozca en este Pleno que las guarderías en su momento no se cerraron por un capricho del Gobierno de turno, del Gobierno

57/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	57/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

anterior, ya hoy ustedes lo saben y ahora que ustedes lo saben sería eso loable por su parte y como digo, se lo aplaudiría, y repetir que el Grupo Popular va a estar con usted y con su Gobierno para buscar la mejor solución y cuando usted necesite de nosotros estaremos dispuesto a ayudar en lo que sea.

Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo (Unidos Por Gran Canaria): en Unidos por Gran Canaria adelantamos el voto favorable a esta moción pero nos gustaría exponer algunas consideraciones al respecto, de la moción se desprende la problemática existente para la financiación de las Escuelas infantiles pero con nuestro apoyo de la moción venimos a manifestar nuestra posición a lo largo del tiempo y que el Gobierno de Canarias aporte las ayudas, el sostenimiento de las Escuelas infantiles como venía haciendo hasta cuando repentinamente decidió suspender estas ayudas en el 2010. De la lectura de la moción se echa en falta el informe de la Intervención Municipal donde se recoja que si se subscribiese un convenio con el Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento de Telde tendría partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo la gestión y el mantenimiento de las mismas, sin ese informe de Intervención es evidente que toda esta moción se podría quedar en papel mojado o en una mera declaración de intenciones puesto que tampoco se apoya en ningún informe económico que muestre la disponibilidad y predisposición económica de esta propuesta. Reiteramos que no se duda de la bondad de la intencionalidad de la propuesta pero sí de su efectividad. Cuando el Gobierno de Canarias decidió quitar las ayudas, yo, personalmente, tuve una reunión con todos los Concejales de Educación de la isla y se planteó una moción conjunta para que el Cabildo instase a la Institución autonómica para que ésta aportase los recursos económicos con el Director de infraestructura educativa, con Manuela de Armas, Viseconsejera de Educación del Gobierno de Canarias, no sé en cuantas ocasiones requerí que se replanteara la situación, recuerdo hacer un frente común ante la decisión del Gobierno de Canarias pero no fue posible, ahora nos encontramos con una moción precisamente que viene a reiterar lo que ya se intentó en su momento, que es que el Gobierno de Canaria financie el coste de las Escuelas Infantiles y en eso siempre estuvimos de acuerdo y ahora más que nunca. Recientemente leí un artículo de opinión de D. Carmelo Almeida quien plasmaba su indignación a la que me sumo, como no puede ser de otra manera, al recibir la noticia de que el Gobierno de Canarias ha devuelto 4.7 millones de euros que el Gobierno Central había destinado a las Escuelas Infantiles a pesar de que Telde rogaba que no se retirasen las ayudas, hoy vemos como se han devuelto esos 4,7 millones de euros a Madrid porque preferirán devolverlo antes de dárselos tanto a Telde como a otros municipios, no hay palabras para manifestar la indignación que nuestro hacia Coalición Canaria. Hoy tenemos a un Teniente Alcalde, D. Alejandro Ramos. del Partido Socialista, que es del mismo Partido por el que el Consejero de Educación del Gobierno de Canarias suspendió las ayudas a todas las Escuelas infantiles municipales de Canarias, no solo de Telde y es que es la Consejería es quien tiene las competencias en materia educativa, coincidirán conmigo de la dificultad que existe a pesar de los puentes entre Partidos para solucionar esta problemática, no solo era una cuestión de voluntad política como se ha dicho, también era un problema competencial y económico. La disyuntiva se plantea en si el Ayuntamiento de Telde puede asumir por sí solo la financiación de las Escuelas infantiles sin una competencia impropia que pertenece al Gobierno de Canarias, si nos atenemos a la Ley de Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento de Telde difícilmente puede asumir competencias impropias, por eso reiteramos que es una cuestión controvertida que también podría arrojar luz a la visión de algún informe jurídico que destape las dudas sobre la viabilidad

58/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	58/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				


jurídica de la propuesta. La Ley de la Sostenibilidad Financiera, una de las tantas Leyes de empobrecimiento ciudadano que ha aprobado el Partido Popular es la culpable, quizás, de que ahora tengamos este problema, pero la realidad es que esperamos que esta propuesta se convierta en un frente común y no se transforme para asegurar, como ya dijimos anteriormente, sea al compás de espera o un brindis al sol, por eso el voto por adelantado de este Grupo municipal a la propuesta.

D. Alejandro Ramos Guerra: i simplemente posicionar el voto, como no puede ser de otra manera el voto favorable, yo lo que tengo claro es que en todas y cada una de las acciones, estando en la oposición se luchó por activa y por pasiva en todos los frentes por no cerrarlas, el mal que yo creía en aquel momento, y vengo manteniendo, es que la dificultad y el peligro era haberlas cerrado porque conllevaba un esfuerzo añadido al intentar recuperarlas. Me sorprende lo que usted dice y se lo respeto pero no estoy de acuerdo cuando sabe usted, mejor que yo, que estaba de Concejala en aquel momento, que toda subvención que llegaba al Gobierno Canario un 20% del total del presupuesto venía del Área de Bienestar Social y esa Área no la llevaba el Consejero D. José Miguel Pérez, el cuál, digo y manifiesto, que en este caso, yo no voy a ser defensa cuando se equivoca los compañeros o compañeras en el Gobierno de Canarias, no lo voy a hacer, defiendo a mi municipio, defiendo a las Escuelas infantiles, defiendo al servicio pero simplemente decir ese matiz nosotros ofrecimos también ayuda, en aquel momento, a colaborar e instar a todos las ayudas que fuesen posibles poniendo el ejemplo de Santa Lucía, que si bien todos y cada uno de los municipios tuvieron recortes, otros decidieron mantenerla recortando de otro sitio, eso simplemente es la aclaración y la puntualización al respecto.

Dña. Celeste López Medina: desde el Grupo Nueva Canarias por supuesto que quiere manifestar nuestra postura que no ha cambiado a lo largo del tiempo, era nuestra misma postura, nos parecía injusto, innecesario, que de la manera más corta el cierre que tuvieron las Escuelas infantiles en el antiguo mandato, desgraciadamente se eligió por ejemplo mantener las Galas del Carnaval y cerrar las Escuelas infantiles. A nosotros esto nos parece impropio, nos parece una locura, nos lo sigue pareciendo ahora, las Escuelas infantiles eran un referente en la isla de Gran Canaria, no hay que recordar que el proyecto de esas Escuelas fue el que llevó la Concejala de Educación en el mandato anterior a un concurso internacional en Corea y que el proyecto nació de las Escuelas infantiles y que eran un referente en su funcionamiento, en su capacidad de dar respuesta social y de apostar por la igualdad, las Escuelas infantiles es un tema que a nadie se le esconde que también ha aportado no solamente al cuidado de los menores, de los más débiles de la sociedad sino que también han ayudado a las familias a que se puedan insertar en el ámbito laboral, por lo tanto, nosotros tenemos la misma postura que teníamos cuando estábamos en la oposición y que tenemos el mismo ímpetu, vamos a buscar todas las maneras posibles para poder abrir las Escuelas infantiles y esto es lo que expresa esta moción y ha sido la bandera de este Gobierno, muchas son las reuniones que se han tenido, con asesoramiento jurídico, con las trabajadoras e, incluso, con algunos padres que esperan poder que sus hijos no crezcan y que puedan asistir a las Escuelas infantiles porque es una inquietud de los teldeños y las teldeñas, que no nos podemos permitir ser la única ciudad, como decía la Concejala de Enseñanza, con las características de Telde, que no tenga plazas públicas de esa edad educativa, manifestar nuestro apoyo pleno a esta moción.

59/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	59/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				


D. José Suárez Martel (PP): la Sra. Concejala de Hacienda ha dado una idea, como este año no se va a celebrar carnavales, dedique el dinero a las Escuelas infantiles y verá lo que le dice la Sra. Interventora, verá lo que le dice, que con fondos propios eso no se puede hacer, eso es lo que ocurría cuando se cerraron. Yo creo que las cosas hay que decirlas, pero es que hay personas que nos están escuchando y hay gente que se van a enterar, lo que usted está diciendo sabe que no es cierto, que no es verdad, dé usted los datos correctos, usted sabe que ni ahora ni antes con fondos propios se puede abrir la guarderías, pregúntele usted ahora si no me cree usted a mí a la Sra. Interventora, porque ahora, aunque no estemos en carnavales, que es otro tema, tampoco puede emplear dinero de carnavales para las Escuelas infantiles, usted sabe que no se puede Dña. Celeste, no diga usted lo contrario.

Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo (Unidos Por Gran Canaria): como bien apuntó D. Alejandro Ramos, la competencia estaba en la Concejalía de Bienestar Social y luego pasaron a Educación, a día de hoy, si tanto se quiere invertir en educación yo creo que no es cuestión de tirar la pelota hacia una Concejalía u otra porque en el Gobierno autonómico siguen estando los mismos. Con respecto, por hacer un inciso, con respecto a que si las Escuela infantiles participaron o nos trasladamos a Chang-Won, simplemente por ellas, es incierto, nosotros nos trasladamos a Chang-Won simplemente para intentar optar a ser cede del siguiente Congreso Internacional y ya que íbamos pues llevamos un proyecto que era el que llevamos a cabo con respecto con el tema infantil en Telde nada más, no es que nos trasladásemos por ese tema. Sorprende la hipocresía del Partido Popular, proponiendo con su voto a favor esta moción porque, que nadie se engañe, el cierre de las Escuelas obedece a que el Gobierno de Canarias retiró las ayudas pero también a que alguien del Gobierno anterior quiso hacerlo, de hecho en aquella época planteaba o se hacía o económicamente era inviable y que no quedaba otra solución. Yo no recuerdo a nadie del Partido Popular reunirse con el Presidente del Gobierno de Canarias Paulino Rivero para financiar estas Escuelas, por lo menos ahora se intenta, al igual que yo lo intenté con Dña. Manuela de Armas, Consejera de Educación, llegó incluso a dejar de coger el teléfono en algún momento ante la falta de respuesta positiva a nuestra pretensión de que no se retiraran las ayudas para este mantenimiento de las Escuelas infantiles de Telde, que recuerdo que se retiró en el 2010, lo recuerdo porque, independientemente de ese cierre también es cierto que si no recibimos la subvención estamos un poco en la misma situación. Guillermo Reyes también acudió a todas las reuniones que solicitamos para intentar recibir esa cuantía correspondiente del Gobierno de Canarias y es más, propuso un plan para sostener las Escuelas infantiles que era que se compensara este dinero con la cantidad que se le adeuda al municipio de Telde por el dinero del IBI de Jinámar, pero esta propuesta también fue desechada por el Gobierno Autonómico al igual que ahora frontalmente el Gobierno de Canarias formado como siempre por Coalición Canaria, rechaza la financiación de las Escuelas infantiles, en definitiva, nuestro apoyo a que se solicite al Gobierno de Canarias la financiación para el sostenimiento de las Escuelas infantiles de Telde .

Dña. Celeste López Medina: yo solamente quiero reiterar el apoyo firme de nuestro Grupo a esta moción y sí quisiera que no se diga que engaño, es claro y evidente, cualquier persona, cualquier ciudadano o ciudadana que viva en Telde, ha sufrido en sus carnes y es un ejemplo que

60/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	60/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				


he dado, puedo darles muchísimos más ejemplos de servicios y de competencias no propias que se mantuvieron después del cierre de las Escuelas infantiles y esto no es una interpretación de quien les habla, esto es una realidad constatada por todos y todas los ciudadanos del municipio de Telde, las Escuelas estaban cerradas y se realizaban competencias no propias entre las que se encontraban las Galas del Carnaval, lo que estoy diciendo no estoy engañando, a lo mejor quién lo dice es el que intenta engañar.

Sra. Alcaldesa: nosotros hemos sido escrupulosos en la redacción de la moción para no señalar culpables y que buscábamos el consenso, hacer un histórico de cómo hemos llegado hasta aquí, de que porqué tenemos que hablar de reabrir las Escuelas hubiera supuesto poner nombre y apellidos a quienes levantaron la mano en este salón de Pleno y algunos hoy no se encuentran, para cerrar las escuelas, a quienes levantaron la mano para aprobar un Plan de Ajuste que, como único objetivo, tenía recortar gastos con las Escuelas infantiles, otros Ayuntamientos y estoy pensando ahora mismo en el de Gáldar, decidieron recortar gastos y tuvieron duros Planes de Ajustes y no cerraron sus Escuelas y hay otros Ayuntamientos, incluso el de Las Palmas, que también se ha acogido algún tipo de crédito ICO y ha tenido que aportar algunos Planes de Ajustes y no cerraron sus Escuelas, por lo tanto, fue una decisión política y hoy abrimos una nueva oportunidad para corregir errores del pasado pero no intenten, de manera partidaria, estar buscando culpables porque están en la acta y si quieren las traemos en el próximo Pleno quien levantó la mano para cerrar las Escuelas infantiles de Telde, por supuesto fue todo el Gobierno anterior que todo el mundo sabe quien estaba al frente.

Decir que cuando en el 2010 el Gobierno de Canarias suspende las ayudas para Escuelas infantiles, no se las suspendió solo a Telde, se las suspendió a todos los Ayuntamiento y el resto de los Ayuntamientos no las cerraron D. José Suárez, las siguieron manteniendo abiertas, todos los Ayuntamientos canarios de nuestras dimensiones y la inmensa mayoría de Ayuntamiento que tienen Escuelas infantiles siguen abiertas y siguen abiertas con fondos municipales, ¿qué hicieron? buscar recortes en otras cosas, aquellos que tuvieron que recortar, otros, para su fortuna, no tienen que recortar porque están saneados. En cuanto a los que decían por aquí de que si el Gobierno de Canarias nos da los 2.000.000, no nos va a dar los 2.000.000, lo que decía Unidos por Gran Canaria, Dña. Vanesa Cruz del informe económico, si tuviéramos la suerte y esperamos que el Sr. Pablo Rodríguez que hoy no se encuentra y que es un Diputado y que tendrá que aprobar los presupuestos canarios y yo espero que él defienda esta enmienda en el Parlamento y corrija el error porque él fue también uno de los Concejales que levantó la mano para cerrarlas, ahora que enmienda el error levantando la mano en el Parlamento para aprobar una enmienda que coloque estos 2.000.000 € o lo que pueda el Gobierno ya veremos después si no pueden ser los 2.000.000, hemos puesto la financiación completa, antes se pagaba 1.000.000 € los pagaba el Ayuntamiento, 500.000 € lo pagaban las familias y los otros 500.000 € aproximadamente no llegaba la subvención. Decía que ese informe que hablaba Dña. Vanesa Cruz para la aportación municipal o si tenemos que financiar el mantenimiento. vendría después, todo convenio conlleva un informe de Intervención y qué ocurriría en el caso hipotético en el caso de que el Gobierno de Canarias diga no, yo prefiero que el Gobierno de Canarias no sepa lo que haríamos si ellos nos dicen no porque a lo mejor les damos pistas para tomar sus decisiones, es mejor esperar a que se posicionen, ellos no nos han dicho que no de manera oficial, tanto el Sr. Presidente del Gobierno, con el que yo sí me he reuní desde el inicio, el Sr. D. Fernando Clavijo y este asunto fue central de la reunión, como la propia Consejera, el obstáculo lo veían en la

61/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	61/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

competencia, decían que ellos no podían asumir una financiación si no eran competentes, pues incluso me dijeron que iban a hacer un informe jurídico, hemos estado esperando al informe jurídico de la Comunidad Autónoma y como no llegaba lo hemos encargado nosotros y es un informe extenso de la universidad o de la asesoría jurídica de un departamento jurídico de la universidad que con muchos folios deja claro lo que algunos hemos defendido siempre que es son las Administraciones educativas las quienes tienen que garantizar esta oferta educativa, pero que eso no le quita responsabilidad a los Ayuntamientos porque al final nuestra infancia es nuestra ¿o no tenemos una responsabilidad con el desarrollo integral de nuestra infancia? y esa responsabilidad o esa incumbencia yo creo que la tenemos que compartir todos y también lo recogen las Leyes y si se abre un nuevo escenario donde el Gobierno de Canarias nos diga un no rotundo, sí le adelanto que no está tan claro legalmente que nosotros podamos asumir algo relacionado con Escuelas infantiles porque la Ley lo que dice es que no puede haber duplicidades, es decir, que muchas Administraciones no pueden concurrir al mismo objetivo pero como en este caso nadie, ninguna Administración está desarrollando esta competencia en Telde, en otros lugares sí, hay otros lugares donde la propia Comunidad Autónoma financia plazas de 0 a 3 años yo no sé, esto es importante, si la Comunidad Autónoma en Canarias está financiando y aparece en los presupuestos Escuelas infantiles en otros municipios y la pregunta es, si lo hace en otros lugares, ¿por qué no reclamárselo a Telde? ¿por qué a Telde? lo ponemos en la petición que le hemos hecho ya formal al Gobierno porque Telde tiene un contexto económico que nos hace prácticamente inviable la posibilidad de financiarlo en solitario. Yo espero que con todo esto queden aclaradas algunas dudas que se han puesto sobre la mesa y yo creo que lo importante, vamos a buscar el consenso, y vamos hablar ahora de abrirlas, es lo importante, empezar a trabajar todos juntos para abrirlas y que cada uno que tenga representante en el Parlamento yo espero que el Partido Popular también se sume el Grupo Parlamentario Popular en el Parlamento a esa enmienda parcial para incorporar una partida específica para Telde, es específica para Telde.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción con carácter institucional.

6.- MOCIÓN QUE PROPONE EL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A AYUDAR A LAS FAMILIAS MÁS DESFAVORECIDAS POR LA RECIENTE TORMENTA PRODUCIDA EN ESTE MUNICIPIO.

D. José Suárez Martel: la urgencia es que estas personas que se vieron afectadas por las lluvias torrenciales aún no han recibido ayudas y la Institución municipal de alguna manera tiene que participar como si es con técnicos y ayudas jurídicas para que estas personas puedan reconstruir todo lo que estropeó ese temporal.

Dña. Celeste López Medina: en el caso de este asunto decir que en el mismo decreto que antes mencioné, en la página 9, en el artículo 9, ya vienen detalladas las ayudas por daños causados en producciones agrícolas y ganaderas, cómo será el objeto de esas ayudas en correlación con el sistema de seguros agrarios combinados pero además, hoy por la mañana, hemos tomado contacto con la Extensión Agraria del Cabildo que está situada en este municipio y nos confirman que, además del mecanismo que ha puesto este Gobierno a través de la empresa

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	62/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

municipal de Fomentas para asesoramiento a todos los afectados por las lluvias, también la oficina de extensión Agraria ha atendido a través de sus técnicos a 14 personas, la mayoría de ellas se han personado directamente en el Servicio y han girado ya visitas a todos los agricultores y profesionales y los no agricultores también , donde han recogido las incidencias y los destrozos ocurridos en sus parcelas, incluyendo reportajes fotográficos, teniendo todas las peticiones a la espera, como los otros municipios del decreto por parte del Gobierno de Canarias para poder gestionarles la solicitud de ayuda, por lo tanto, está recogido por un lado en el decreto y el Cabildo que es el competente, ha realizado todo lo que se solicita en la moción.

Previa declaración de urgencia, por 7 votos a favor (PP y UNIDOS POR GRAN CANARIA UPGC) 3 abstenciones (MIXTO SE PUEDE GANAR y MIXTO CC) y 16 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD), no hay lugar a la urgencia.

7.- MOCIÓN QUE PROPONE EL PARTIDO POPULAR ACABADOS Y REMATES DE LA I FASE EN REHABILITACIÓN INTEGRAL DE JINÁMAR Y JUSTIFICACIÓN DE ANUALIDADES II FASE.


D. José Suárez Martel: hace unos días nos desplazamos porque los vecinos nos llamaron porque ya se había terminado esta primera fase del Ari de Jinámar y, por parte del Ayuntamiento se había reunido la Sra. Alcaldesa con miembros de su Gobierno allí y no le han dado una solución en cuanto a la recepción de esas obras que se han hecho, los vecinos están muy molestos porque la empresa no finalizó bien las obras y, por parte del Ayuntamiento, parece ser, según dicen los vecinos, que no se han hecho cargo de hacer una revisión. para que se puedan reparar los daños que tienen aún los vecinos.

Dña. Celeste López Medina: se ha solicitado informe a la Gerencia de la empresa municipal Fomentas y nos indican que existen las incidencias normales que se tiene al finalizar una obra, se están solventando ordenadamente estas pequeñas incidencias, que nada tiene que ver la realidad que traslada la empresa y que tiene el contacto con los vecinos con lo que sí entra el fondo de la moción pero, como estamos en el turno de la urgencia, decir que son incidencias normales de cuando se acaba una obra, que se están resolviendo y, por tanto, no vemos la urgencia en esta solicitud que hace el Partido Popular.

Dña. Gloria Cabrera Calderín: yo no sé qué le dirá la empresa a ustedes, la realidad es que nosotros nos hemos reunido y hemos estado en algunos Bloques en Jinámar y la realidad es que existen abandonos de la empresa y así lo sienten los ciudadanos de Jinámar y yo creo que, solo por el respeto que se merecen los ciudadanos y ciudadanas que viven allí, que, además, es su sentir y es el día a día de los que viven, a mí me parece que esta moción se debe tratar porque hace eco de esa demanda que están haciendo los ciudadanos de Jinámar.

Sra. Alcaldesa: como esto tiene que ver con Áreas que están en la competencia de Alcaldía, decirles que el Gobierno y tanto los técnicos de la empresa pública Fomentas como las visitas que hemos girado a la zona, cualquier obra que, por cierto, no está decepcionada D. José Suárez, la obra no está decepcionada, todavía tenemos la fianza y tenemos fianza en efectivo, hay incidencias de final de obra, cosas que rematar, se están rematando y lo que sí nos tiene cumplida

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	63/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

comunicación con los técnicos municipales, en este caso con la empresa pública y con la propia empresa para irla solventando, es decir, tenemos además detalladamente claro cuáles son esas incidencias. ¿Por qué no entendemos la urgencia? porque ya se está haciendo, ya se está corrigiendo y porque además la moción no solo se queda en pequeñas incidencias que tiene que ver con la obra pública que cualquier obra cuando se acaba, siempre queda alguna grieta por rematar o una puerta por ajustar, esas pequeñas incidencias se están rematando y las incidencias que nos han hecho llegar los vecinos se están llevando a cabo pero, además, también se habla de poner en peligro cosas que no se ajustan en absoluto a la verdad, el verdadero Aru que también se cuestiona en la moción no solo no está en peligro sino que se ha firmado un convenio recientemente como es público y notorio, además ya el Ayuntamiento de Telde el 25 de noviembre ha registrado toda la documentación que pone en evidencia que estamos en plazo y que no peligran nada, por tanto, no podemos estar dando por bueno algo que se basa en inexactitudes, imprecisiones o, incluso, verdades o falsedades a medias o medias verdades que al final terminan siendo falsedades.

Previa declaración de urgencia, por 8 votos a favor (PP, UNIDOS POR GRAN CANARIA UPGC y MIXTO CC) 2 abstenciones (MIXTO SE PUEDE GANAR) y 16 votos en contra (NC, MÁS POR TELDE, PSOE y MIXTO CCD), no hay lugar a la urgencia.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TELDE E INGENIO SOBRE EL ÁREA SENSIBLE DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA

D. Juan Fco. Martel Santana, Concejal delegado de Tráfico explica que la urgencia viene dada por el tiempo que tenemos para recurrir y para cumplir con el expediente que estamos llevando a cabo, tal como informé en la última Comisión celebrada el pasado martes en la Comisión informativa y que le dejé a ustedes la copia.


Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó tratar en la presente sesión este asunto no incluido en el Orden del Día.

Por D. Juan Francisco Martel Santana, Concejal Delegado de Tráfico, se da lectura a la siguiente Declaración Institucional, que literalmente dice:

En los últimos años se han producido importantes cambios en el marco legislativo en materia de transporte por carreteras en la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin embargo, y a pesar de los avances operados, los municipios de Ingenio y Telde, y en concreto el sector del taxi de ambos municipios, hemos visto como la interpretación tergiversada y quizás interesada de diversos aspectos de dicho marco legislativo por parte de los últimos dirigentes de la Consejería de Transportes del Cabildo de Gran Canaria, ha derivado en un modelo de transporte terrestre de pasajeros, en el que “prevalece el intrusismo profesional”, que se manifiesta en actitudes cotidianas que la reproducen y perpetúan y que, como es lógico, afectan gravemente a los prestatarios del servicio del taxi de Ingenio y Telde, lo que ha ocasionado, conjuntamente con los

64/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	64/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

perjuicios producidos por la crisis económica, una pérdida que ronda el 60 % del volumen de trabajo, lo que a su vez ha devenido en un aumento considerable de paro de conductores asalariados, con la pertinente repercusión en las familias de titulares de Licencias y conductores de auto-taxis.

En este contexto de desigualdad debemos enmarcar como principales agresiones, las sufridas tras la incoación por parte del Cabildo de Gran Canaria, de los expedientes ejecutados para en primer lugar declarar como Área Sensible el Aeropuerto de Gran Canaria e instaurar en el mismo un Sistema Especial de Recogida de Viajeros fuera del término municipal, cuando la demanda del servicio en ningún momento ha sido superior a la oferta otorgada por los Auto-Taxis de los Municipios de Telde e Ingenio, y en segundo lugar para ratificar y mantener dicha declaración, justificando la misma con la aportación de un estudio socio-económico, exigido por imperativo legal, establecido por la disposición transitoria octava de la ley 13/2007, en coordinación con el artículo 86, apartados 3 y 4 , tras las modificaciones introducidas en la misma por la LEY 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Algunos factores como la falta de transparencia en los procedimientos, la interpretación sesgada de la legislación, la falta de colaboración interadministrativa, la introducción de factores y argumentos fuera del contexto legislativo, así como el manifiesto posicionamiento en favor de una minoría de taxistas de la isla que se están beneficiando de estas desigualdades, con el consiguiente abandono en la prestación de servicio en sus respectivos municipios, nos hablan de un sinnúmero de micro agresiones que sufren los taxistas de Ingenio y Telde y que, por ser sutiles, desde el Cabildo de Gran Canaria se asumen como normales.

Especial mención en lo referente a las agresiones a nuestros municipios merece el estudio socio – económico elaborado por la consultora Auren, y aprobado por la Consejería de Transportes del Cabildo de Gran Canaria para “justificar” la necesidad de la continuidad del área sensible en el Aeropuerto de Gran Canaria, así como el Régimen Especial de Recogida de Viajeros fuera del término municipal.

De dicho estudio, en el cual únicamente se debía realizar un diagnóstico que definiese si el nivel de demanda de servicio de auto-taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria y la oferta del servicio otorgada por los municipios de Ingenio y Telde era o no suficientes, o en su defecto justificase la necesidad de establecer un régimen especial de recogida de viajeros fuera de su término municipal, se concluye básicamente en que *“la oferta actual cubre satisfactoriamente la demanda de servicios de taxis en el aeropuerto”*, entendiéndose el Cabildo como oferta actual, la ocasionada tras la creación del área sensible, es decir, la que posibilita que cualquier licencia de los 19 municipios restantes de la isla operen en el Aeropuerto de Gran Canaria con el único requisito de darse de alta en la Plataforma Telemática, siendo más que evidente que ya en la metodología empleada para la realización del estudio se desvirtúa intencionadamente el diagnóstico del mismo, no realizando el análisis sobre los agentes que la ley estipula y sí sobre las circunstancias o elementos que interesa a la propia Consejería.

Ante esta situación, el trabajo realizado por los Ayuntamientos de Telde e Ingenio con todos sus grupos políticos al frente durante los últimos 4 años ha estado orientado a combatir las agresiones

65/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	65/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

descritas anteriormente, trabajo que en determinadas fases ha dado sus frutos, pero que en otras fases se ha visto paralizado por el empecinamiento demostrado por los dirigentes de la Consejería de Transportes, haciéndose necesarias la implantación de nuevas estrategias orientadas a prevenir, combatir y reducir los efectos negativos que las mismas ocasionen a nuestro municipio.

Por todo ello, ambos Ayuntamientos:

PRIMERO.- MANIFESTAMOS NUESTRO RECHAZO TOTAL a la Resolución del Cabildo por la que acuerda mantener la declaración del área sensible del Aeropuerto de Gran Canaria, basándose en un estudio no ajustado a lo estipulado en ley.


SEGUNDO.- ASUMIMOS EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de nuestras competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada con todas las fuerzas políticas de ambos consistorios municipales en favor de la lucha de los intereses de nuestros taxistas, poniendo especial interés el combatir la mala praxis desarrollada por la Consejería de Transportes del Cabildo de Gran Canaria y que deriva en el fomento del intrusismo profesional en el sector, ocasionando importantes mermas en los rendimientos del trabajo de nuestros taxistas, así como considerables reducciones en la calidad del servicio.

Para ello:

- Garantizaremos los recursos económicos y humanos necesarios para el desarrollo de las políticas descritas en el párrafo anterior.
- Encomendaremos la elaboración de un contra estudio que ofrezca un diagnóstico veraz de la situación existente en el sector del taxi en los municipios de Ingenio y Telde, empleando el mismo para rebatir al Cabildo sus argumentos infundados, en base a los cuales da subsistencia a una declaración de área sensible, con enormes perjuicios para el sector en Ingenio y Telde.
- Pondremos en marcha todas las iniciativas políticas encaminadas a suspender los efectos del Decreto 97/2015, de 10 de noviembre, mediante el cual el Cabildo acuerda mantener la declaración de área sensible y el sistema especial de recogida de viajeros instaurados en el Aeropuerto de Gran Canaria.
- Solicitaremos la intervención de la Dirección General de Transportes del Gobierno de Canarias, como garante de las competencias transferidas a los Cabildos, para que fiscalice si la estructura y el contenido del estudio socio – económico por el cual se escuda el Cabildo para mantener la declaración de área sensible se encuentra ajustado a lo exigido en la última modificación legislativa, cuestionando incluso las afecciones que al resto de islas de la Comunidad Autónoma supondría.

66/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	66/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

- Continuaremos con las acciones emprendidas conjuntamente con todas las asociaciones integrantes del sector, orientadas a limitar al máximo las afecciones negativas originadas por la declaración de Área sensible del Aeropuerto de Gran Canaria, mientras se encuentre en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y dada la gravedad de la situación, que se da única y exclusivamente en la isla de Gran Canaria, no dándose en el resto de islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, a pesar de encontrarse bajo el mismo marco legislativo, venimos a expresar la reprobación de ambos municipios al Consejero de Transportes del Cabildo de Gran Canaria, así como al Director General de Transportes de dicha Institución, por el acontecer de los hechos y la forma de proceder, así como por el trato dispensado a todos los agentes implicados, administraciones de Ingenio y Telde, y asociaciones del sector en ambos municipios.

D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga (Mixto Se puede Ganar): nuestro apoyo de esta moción y esperar que sea una Declaración Institucional la verdad, estamos con el sector del taxis en Telde entendemos que esta medida que viene desde del Cabildo es injusta, es injusta porque es verdad que se da abasto con las más de 320 licencias que hay en nuestro municipio y se da mucho más abasto si sumamos las de Ingenio, en ese sentido tiene nuestro total apoyo y vamos a votar a favor.


D. José Suárez Martel (PP): nosotros, como ya le hemos propuesto y yo le he propuesto a usted exactamente algunas veces, nuestro Grupo vamos a seguir apoyando a este Gobierno vamos a seguir apoyando todas las iniciativas que se tomen para que nuestros taxistas estén lo mejor mejorados posible, pero sí hay algunas cosas que me gustaría aclarar, hay un posicionamiento político que se tuvo anteriormente y yo pregunto, ¿va a ser ese mismo posicionamiento político que se tuvo en aquel momento? se solicitaba, se pedía y se hizo en un Pleno, se aprobó pedir la dimisión de algunos Consejeros teldenses, como yo no estaba en ese Pleno, no sé si eran los teldenses o eran todos, ahora mismo hay dos Consejeras teldenses en el Cabildo de Gran Canaria, también se va a pedir la dimisión de esas dos Consejeras porque han votado algo contra los intereses de los taxistas de Telde.

Dña. Celeste López Medina: quisiéramos proponer que donde aparece Consejero de Transporte del Cabildo de Gran Canaria apareciera el Gobierno del Cabildo Insular de Gran Canaria, porque nos parece que no estamos de acuerdo con el acontecer de los hechos y la forma de proceder, tal y como explica esta Declaración Institucional pero queremos que se extienda la reprobación al Gobierno Cabildicio en su totalidad.

D. Juan Martel Santana: en primer lugar agradecer a Se puede Ganar el apoyo y me imagino que de los que no han hablado también, de los representantes de los Grupos, a D. José Suárez decirle que se va a seguir en la misma línea lo que sucede que son cuestiones distintas, en primer lugar, porque esta Declaración viene consensuada con el mundo del taxis y en la mesa se puso también que usted estaba antes anunciando sobre dimisiones y demás, hemos celebrado seis reuniones de un ente que está creado, que se creó en el pasado mandato, intermunicipal de los dos Ayuntamientos, de todas las Asociaciones del taxi de todo el municipio y cuando traemos

67/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	67/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

este documento esta consensuado, de hecho la última reunión se celebró anoche, por tanto, ahí se debatió el asunto, se dijo sobre las dimensiones que no tocaba ahora y no fui yo fijese usted el que dijo que no, y además hay dos cuestiones que son diferentes que es el área sensible se crea en el año 2013 y sí se levanta la mano para votar, ahora no, ahora es un Consejero el que firma el decreto y en cuanto a la propuesta, o, en este caso a la enmienda que hace Nueva Canarias, no existe ningún inconveniente que se amplía a todo el Gobierno.

D. José Suárez Martel (PP): decir, según lo que nos contesta el Concejal delegado del Área, decirle a esos Consejeros que voten otra cosa, que voten otra cosa simplemente, simplemente lo que nosotros pedimos es que los Consejeros y máxime los Consejeros de nuestro municipio que ayuden allí en el Cabildo de Gran Canaria a que estas cosas se solucionen y que, al menos, pues pongan también esas cuestiones y también decirle a D. Juan Martel que si él tiene un contacto directo con el Consejero del Cabildo de Gran Canaria porque parece ser que usted mismo se enteró por la prensa de esas decisiones que se tomaron o por los taxistas.

D. Alejandro Ramos Guerra: yo, en este caso, puntualizar a D. José Suárez que en este caso, toda decisión ya sea de cualquier Gobierno local, sea a nivel insular, es una decisión que, en este caso la realiza, todo un Grupo de Gobierno, en este caso, con independencia de que firme quién firme, es una decisión que afecta a todos y cada uno de estos, nosotros estamos a favor del taxi, lo hemos defendido siempre, lo hemos defendido tanto en la oposición como ahora en el Gobierno, estamos haciendo una actitud de reprobar a todo el Cabildo y la acción, con independencia del municipio que sea, estamos hablando del municipio donde estamos y donde ejercemos nuestro derecho y la defensa de esos trabajadores y trabajadoras, nosotros también en este caso nos comprometemos también a que se entienda la situación particular de Telde, de su ciudadanía, de sus problemas de la situación económica, hay un camino por recorrer, un camino que necesitamos seguir presionando y ejerciendo para la defensa de nuestros intereses y en esa línea yo creo que, está este Gobierno, con independencia de las siglas sino sobre todo de las acciones y sobre todo también de los intereses que beneficien a los ciudadanos y ciudadanas de Telde.

D. Juan Martel Santana: decirle a D. José que efectivamente se ha tratado con todos los Consejeros y con todos los Portavoces yo personalmente y en algunas reuniones acompañado con la propia alcaldesa nos hemos reunidos con el propio Consejero, con el Portavoz del Partido Socialista en el Cabildo, diferentes reuniones con taxistas, con los dos Ayuntamientos, por gestiones no ha sido y yo nunca he dicho que me he enterado por la prensa, yo lo que dije que un día seis me llama por la tarde el Consejero para informarme sobre el resultado de ese informe y la firma era el martes y, por lo tanto, era mi queja y es lo que se trasmite también en este documento, las malas maneras y formas en que se hizo el tema, no es que fuera por la prensa, es que fue en un tiempo tan corto que no tuvimos tiempo de reacción, ni nosotros, ni los taxistas, ni el Ayuntamiento de Ingenio y por supuesto, si hubiera otra votación y alguien fuera en contra de los intereses de nuestro municipio yo, por mi parte, como mismo hice en aquel entonces que le pedí la dimisión a un Consejero en aquel entonces de mi Organización Política lo haría otra vez sin ninguna otra duda

68/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	68/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Sra. Alcaldesa: bueno en este asunto nos pasa como en otros, tenemos que debatir hoy o tenemos que posicionarnos en una Declaración Institucional para apoyar al sector del taxi de Telde por una decisión del Gobierno del Cabildo cuando estaba en el Gobierno el Partido Popular y el Presidente era el Sr. Bravo de Laguna, hoy está en otra Fuerza Política pero fue así, si esa Declaración de Área Sensible del Aeropuerto de Gando nunca se hubiera tomado, no hubiera pasado todo lo que está pasando después, no se hubiera cambiado la Ley Canaria del Transporte que obligaba a hacer un informe socioeconómico y que además daba un año, por eso los plazos, porque el año se cumplía hace poco, el Cabildo no hubiera estado forzado, el nuevo Cabildo, el nuevo Gobierno a encargar ese informe socioeconómico y el informe socioeconómico al final termina dando la razón a declarar Área Sensible. Esta Declaración Institucional lo que viene a decir es que está consensuada con el sector, es que estamos en contra cuando lo hizo el Partido Popular y estamos en contra de que ahora se mantenga con ese decreto que el Cabildo expresa sus razones pero nosotros creemos que va en contra del sector de Telde y nuestra obligación es defender al sector de Telde y ahí vamos a estar con la razón diríamos de la justicia, de la calle, pero también buscando la razón jurídica, es decir, que los Juzgados y por eso se va a recurrir ese decreto y por eso vamos a recurrir también el informe socioeconómico porque entendemos que es lesivo contra los intereses del taxi de Telde y ahí vamos a estar al lado del sector como hacíamos antes. Yo creo que esto son estas cuestiones en las que podemos y debemos estar toda la Corporación de la mano y que los intereses de los Partidos queden al margen y busquemos el interés general de Telde en este caso y en concreto, de los taxistas de nuestra ciudad que al final son familias que lo único que quieren es poder seguir trabajando para poder seguir desarrollando su vida con normalidad. Lo que se ha pretendido es hacer extensible la reprobación a todo el Gobierno del Cabildo porque aunque el decreto lo firma el Consejero es verdad que es con acuerdo de la Junta de Gobierno del Cabildo por lo tanto, extensible a todo el Cabildo de Gran Canaria.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción con la incorporación de la enmienda realizada por Nueva Canarias.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA

1.1. Decretos de la Alcaldía desde el nº 1.467 al 1630 de 2015, y manuales desde el nº 1590 al 1805 de 2015.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de 28.10.15, 04.11.15, 15.11.15 y extraordinaria y urgente 30.10.15.

2. COMPARENCIAS

69/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	69/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): en primer lugar, rogarle a la Alcaldesa la posibilidad de ajustar el orden del día del Pleno porque parece que hemos estado más en Asuntos de Urgencia que en el orden del día del Pleno y lo ideal sería hacer un orden del día paralelo en el punto de urgencia sino ajustar el orden del día es un ruego nada más si se puede mejorar en esto.

Queríamos solicitar a la Concejalía de Salud Pública un informe por parte de la empresa, por parte de la técnicos, de .los niveles de salubridad que podamos estar viviendo en esta ciudad porque son muchos los vecinos y vecinas de los diferentes barrios que se quejan de lo mismo y que, por un lado, a raíz de las lluvias, hay más ratas y ratones en todos los barrios que además los hemos visto, además de hormigas, de cucarachas y a lo mejor tendríamos que hacer una intervención integral del municipio para la fumigación de este tipo de plagas decir que hubo una época a lo mejor por eso también se ha multiplicado, hubo una época en la que los colectivos vecinales se hacían cargo de poner el veneno en alguno de los solares abandonados y ya eso está prohibido y no se puede hacer, y claro los colectivos no pueden hacer nada y yo no sé como se puede canalizar esta situación pero por lo menos que no vaya a más y si podemos tener un informe pues sería ideal por lo menos para amparar a los ciudadanos.

Quería preguntarle o rogarle la posibilidad tanto al Concejal de Vías y Obras como a la Alcaldesa, la posibilidad de abrir a la participación ciudadana el próximo Plan de Cooperación que ya sabemos que va a venir del Cabildo, cuando vamos a los barrios, los ciudadanos y ciudadanas nos dicen de sus necesidades que, en ocasiones, no son las que se deciden en el salón de Pleno, se deciden en las Concejalías y me parece que la Concejalía de Participación ciudadana podría hacer una buena labor abriendo esta posibilidad y haciendo un espacio abierto de mesa de trabajo, como ustedes lo quieran hacer.

Tenemos una preocupación y yo no sé si están llegando a la Concejala de Servicios Sociales que no estamos llegando en tiempo y forma a las familias con necesidades ,hablaba con una señora el otro día y me decía yo tengo hora para el 25 y yo le decía que el 25 era día de fiesta y decía no para el 25 de enero, o sea, ya habían pasado las navidades y la señora no iba a tener la oportunidad de contar su demanda y su necesidad en los Servicios Sociales, entonces no sé de qué manera se puede trabajar para disminuir esta lista de espera y que pueda llegar las ayudas en tiempo y forma.

Y, por otro lado, preguntar a la Concejal de Servicios Sociales si tiene previsto vincular algún tipo de iniciativa a todas esas actividades que se van hacer en navidades, que la Concejal de Desarrollo Local nos contó en la Comisión de Pleno, que se va a invertir un dinero en actividades durante todo el mes de diciembre, tanto en San Juan como en San Gregorio, lo ideal sería aprovechar para vincular alguna iniciativa social que nos pueda ayudar con la campaña de juegos y juguetes que saben que esto es una dificultad y a lo mejor podríamos por ahí hacer que la campaña sea más fácil y poder llegar a muchas más familias.

Con respecto a lo de la obra del Colegio León y Castillo que estaba pendiente y es una necesidad imperiosa porque también está vinculado que se pueda comenzar la obra que ya está licitada para poder edificar las aulas que necesita ese Colegio para los primeros cursos, entonces como no estaba pues se ha tenido que demorar y ya esta obra está licitada y queríamos preguntar por ella y por el resto de los Colegios si la tienen y están correctas nada más.

70/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA 70/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

Dña Esther González Santana (Se Puede Ganar): primero quería transmitir una serie de cuestiones que nos han planteado diferentes colectivos, en primer lugar, del colectivo de feriantes en relación a las fiestas de San Gregorio nos han transmitido sus quejas por la falta de baños, de servicio de emergencia, recogida de basura, no se respetaba la preceptiva separación entre atracciones y nos han trasladado que pidamos el Plan de seguridad de la fiesta de San Gregorio, así también diferentes vecinos nos han pedido que preguntemos por el coste, quién ha sufragado los fuegos de la fiesta de San Gregorio; por otro lado, de la Plataforma Telde Responde se nos ha pedido que preguntemos aquí en Pleno que en octubre de 2011 estando en la oposición el Grupo Más por Telde solicitó a la Corporación en Pleno, Directores de Gobierno, asesores, los emolumentos a percibir en el mes de diciembre en concepto de pagas extras y pagas extraordinarias debido a las dificultades económicas del consistorio, Telde Responde nos pide que trasmitamos al Grupo Más por Telde si ahora estando en el Gobierno mantiene la misma postura que mantenía en oposición y hacer una iniciativa al respecto en el próximo mes. Estos días hemos visto también en prensa que tanto desde el Sindicato Unificado de Policía como de la Confederación Española de Policía se denuncia el deterioro de seguridad del municipio y no se garantiza la seguridad, nos hablan de que los robos con fuerza en el domicilio se han incrementado en un 29,6 %, del delito de tráfico de drogas en un 12,5%, queríamos saber si se garantiza la seguridad del municipio por parte del Gobierno local.

Otra cuestión, la zona de la cima de Jinámar sobre los vertidos que hay en el entorno de la cima y de las extracciones de áridos, queríamos saber si se han respetado límites, si se continúa teniendo permiso para seguir con las extracciones en la zona.

También queríamos pedir, hemos conocido en las últimas fechas que Telde tiene que devolver un crédito ICO porque se realizaron pagos que no tenían cobertura jurídica de un decreto que regulaba el destino de ese dinero, entendemos que esos errores se cometieron, tienen responsables, con nombre y apellidos y nos gustaría también que se exigieran las responsabilidades a esos responsables ya sea por la vía jurídica o penal, la que sea, los responsables de que ese dinero se utilizara para lo que no se tenía que usar.

D. José Suárez Martel: nosotros vamos a hacer solo una pregunta, en el mes de septiembre, el Gobierno municipal en rueda de prensa pone en conocimiento de la ciudadanía la realización de una auditoría interna donde supuestamente hay una deuda extra presupuestaria de 44.000.000 €, desde ese entonces no hemos sabido nada más de ese expediente. En el Pleno del mes de octubre preguntamos si el Gobierno municipal se podría comprometer a dar una fecha de finalización de ese estudio minucioso de dicho expediente, como no tuvimos respuesta a dicha pregunta en la Comisiones informativas preceptivas y correspondientes y dada la importancia del expediente, una pregunta que le quiero hacer Sra. Alcaldesa, queremos saber la fecha en la que se nos va a informar de esos supuestos 44.000.000 € extra presupuestarios, cuántos gastos se hicieron sin reserva de crédito y cuántas facturas no se contabilizaron en el año en que se realizó el gasto, en aras de la transparencia de la que usted hace gala espero la respuesta después de varios meses Sra. Alcaldesa.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): Unidos por Gran Canaria le trasladan la preocupación a los usuarios del proyecto Erusere principalmente por las instalaciones que creen inseguras y que sus cimientos y su estructura no es la correcta, entonces le rogamos a

71/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	71/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

la Concejala de Servicios Sociales si puede encargar un informe técnico para así garantizar a estos usuarios y al resto de la ciudadanía la seguridad en el lugar.

D. Juan Francisco Artiles Carreño: aunque no escuché del todo la pregunta pero creo que tiene que ver con la paga de navidad que nosotros presentamos una moción que fuese donada, esa moción no prosperó, quedó claro en este salón de Pleno por los votos que consiguieron la mayoría para tumbar esa moción, que el dinero de los particulares que cada cual, cada uno hacía con él lo que entendía, era fruto de su trabajo y cada uno lo destinaba a lo que quisiese, nosotros mantenemos la misma posición no solo no le vamos a exigir a nadie que lo haga, lógicamente, si ustedes están dispuestos nosotros también, a donar la parte de la paga extra que consideren, en aquel momento desde esa misma bancada nosotros no percibíamos dinero del Ayuntamiento como salario, teníamos el nuestro propio y poníamos nuestra paga extra encima de la mesa, si hay que volver a ello nosotros mantenemos nuestro criterio, nosotros seguimos colaborando todos los meses no con extra, ya el Gobierno actual ha hecho un esfuerzo, una rebaja económica en su nómina, a propuesta también del Grupo Se puede Ganar se hizo una reducción del 10%, una donación, una particular en septiembre u octubre pero por nuestra parte, nosotros seguimos manteniendo la misma coherencia cuando fuimos oposición como cuando somos Gobierno, quizá eso acarrea algún problema de cuando en vez pero seguimos siendo igual y por supuesto ningún problema, reitero, somos un Grupo al margen de la política y ya de siempre lo hemos hecho, encuentros solidarios, colaborar con las ONG que así nos lo han solicitado, lo seguimos haciendo sin ningún problema. Todos lo meses, al margen del descuento que tenemos en nuestras nóminas, le puedo asegurar y lo puede comprobar, que los Concejales y Concejales de Más por Telde donamos una buena parte para muchos tipos de ayudas que no vienen a cuento ahora estarlo explicando aquí pero que es así, por nuestra parte continuamos con el mismo criterio y la misma coherencia.

D. Juan Fco. Martel Santana: en cuanto a la problemática que está viviendo el Cuerpo Nacional de Policía por la denuncia de uno de sus sindicatos si bien es una competencia en este caso de la Delegación del Gobierno, no por ello no nos deja de preocupar sino, al contrario, nos preocupa bastante y de hecho ayer mantuve una reunión con el Comisario del Cuerpo Nacional de la Policía, aprovechando que teníamos una reunión para la aprobación del Plan de Seguridad de las fiestas de Jinámar, donde también estaba el Jefe de la Policía Local y también estaba el Jefe del Cuerpo General de la Policía Canaria, le hemos trasladado nuestra preocupación, la próxima semana va a ver una reunión exclusivamente para este asunto y también hemos solicitado una reunión con la Delegación del Gobierno para ver qué es lo que está sucediendo y aunque no es una competencia directa nuestra, que es del Estado, pero sí nuestra preocupación y más como Ayuntamiento, como entidad más cercana al ciudadano que recibimos muchas quejas de lo que está sucediendo.

En cuanto al Plan de Seguridad de la fiesta de San Gregorio, no existe ningún inconveniente, pueden pasar a ver o dejar copia sin ningún mayor problema y ahí se especifica todo el tema de baños y demás.

En cuanto a los fuegos artificiales, como algunos otros actos en su inmensa mayoría, de la fiesta de San Gregorio, pues ha sido sufragado a través de empresas y colaboraciones particulares y hay que decirlo, de los grupos que han participado y no han cobrado un duro.

72/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	72/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

Dña. Saraiba Leal Caraballo: me acabo de alegrar bastante con Dña. Gloria Cabrera que tiene una información que yo desde la Concejalía de Educación es que desconozco y es que se vayan a empezar las obras de ampliación del CEI del León y Castillo que estaban esperando ya bastante tiempo, aunque se pedían seis ahora se pondrá solamente tres pero gracias, me acabo de llevar una gran alegría, porque no se nos ha comunicado y también comentarle y en relación al informe de salubridad que también se lo haremos pasar en la próxima Comisión.


Dña. Natalia Santana Santana: en cuanto a la Sra. Gloria Cabrera de Coalición Canaria responderle que efectivamente nos encontramos con unas listas de espera bastante densas, como usted, sabe solo contamos con nueve trabajadoras sociales para la UTS en los diferentes programas, el ratio de ciudadanos que aconseja el colegio de trabajadores sociales es de 4.000, mientras que nuestras trabajadoras sociales tienen alrededor de los 13.000 y 15.000 ciudadanos. Desde el minuto uno se ha procedido a una reestructuración del servicio para así optimizar los recursos, de hecho en la anterior Comisión lo comenté, hemos reforzado con una trabajadora social de manera estable porque cada lunes iba una diferente, la zona tres de Jinámar que era quizás la mas afectada por esas listas de espera y además lo hemos ampliado a un día más que es los jueves, de tal manera ahora tienen lunes y jueves y estamos agilizando esa lista de espera para poder dar respuesta al ciudadano lo antes posibles, además, los casos urgentes, he insistido varias veces en esto, entiéndase por urgente las necesidades básicas de las personas, se atienden con total prioridad, de tal manera, que si la necesidad de esa persona fuera en cuanto a esos aspectos se le atendería saltándose esa lista de espera con la mayor brevedad posible. En cuanto a su sugerencia de aprovechar los diferentes actos para la recogida de la campaña de juguetes, comentarle que ya eso lo teníamos previsto, además ya hay varias Concejalías que se han sumado a esa iniciativa, por ejemplo, Deportes va a hacer un partido en el que Veteranos y el Club de Baloncesto Tara van a hacer un partido en el que se recauden juguetes, Juventud también va a hacer un acto el día 17, Cultura también con el Solidarizarte, Festejos, Desarrollo Local, varias Concejalías que están implicadas para así poder recaudar el mayor número de juguetes posible. En cuanto al Sr. de Unidos por Gran Canaria, a D. Juan Antonio Peña, comentarle que como sabe, no disponemos de técnicos en nuestra Concejalía pero lo solicitaremos a las Concejalías de Vías y Obras o Urbanismo para que nos de esa información para que se proceda a esa evaluación.

D. Eloy Santana Benítez: con respecto a la limpieza en el recinto ferial se ha llevado a cabo todos los días ordinarios, quisiera que eso constase.

Dña. Celeste López Medina: yo no sé si el Sr. Secretario nos puede alumbrar, si usted lo considera, en las veces que se puede repetir una pregunta en este salón de Pleno, sobre todo cuando se repite con una intención clara, que es faltar a la verdad, ya he traído a este pleno copia de todos y cada uno de los escritos que el Partido Popular ha cursado por registro de entrada a través del asunto que vuelven a abordar y que les ha sido puntualmente contestado, también he contestado en todas y cada una de las Comisiones también, he contestado en este Pleno, lo que pasa es que quienes habla va a contestar lo que es mi contesta, yo no voy a contestar lo que el Partido Popular quiere que conteste, entonces ,yo solicito, si la Alcaldesa lo permite, que el Secretario nos informe si se puede repetir la misma pregunta insistentemente, no obstante, es

73/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	73/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				


cierto que yo he manifestado en la Comisión de Pleno que era imposible decirle una fecha exacta en la que el Departamento de Intervención que ya tiene la orden por parte de esta Concejala de que se fiscalicen todos y cada uno de los movimientos contables que aparecen en esa partida que se mandó al Ministerio de Hacienda, ahora mismo estamos en el cierre y como ustedes acaban de comprobar todos los que están en este Pleno y los que nos escuchan es tan evidente que un Gobierno que no solo tiene que atender a las necesidades que requieren de un alto rendimiento por parte del personal y por parte de las personas que dirigen cada una de las Áreas del Departamento económico, además tenemos que hacerle frente a toda una serie de acciones realizadas en el pasado que con toda prudencia intentamos traer a este Pleno y aún así el Partido Popular reniega de ellas y nos hace recordarles que eran quienes ostentaban la Alcaldía en el antiguo mandato y es un ejemplo evidente que hoy hemos traído un reconocimiento extrajudicial de deuda de unas factura del año 2013 por tanto, la carga de trabajo es tan importante que les aseguro que los mayores interesados en llegar a fiscalizar esa información es el Grupo de Gobierno, no obstante, la responsabilidad de cumplir con el Ministerio de Hacienda, con leyes con las que estamos en contra y que ustedes han votado a favor, que son de su Partido, nos hacen que dediquemos muchísimo tiempo en reportar esa información y además que estemos resolviendo expedientes de actuaciones que se hicieron incorrectamente o que no se hicieron por desidia.

D. Alejandro Ramos Guerra: en relación a lo que usted planteaba Dña. Gloria Cabrera, era un ruego en alusión a las obras de cooperación, no obstante, aprovecho la oportunidad para decirle que todas y cada una de las obras que se vayan a desarrollar contarán como así estamos haciendo todos los martes atendiendo a la ciudadanía que nos plantean, eso tiene que ir de la mano con todos los proyectos técnicos, que como usted bien sabe, la partida que llega tendrá que destinar una parte para asfaltado, esa colaboración vecinal será fundamental para que no pueda suceder que queden calles sin asfaltar, sin ningún tipo de criterio se deje fuera, sino que se analice los proyectos in situ, se analicen bien y que no tengamos ningún tipo de problemas que al final genera un malestar en la ciudadanía. Aprovecho la ocasión para invitarles también a todos y cada uno de los Grupos a pasar por la Concejalía, que vean el trabajo que estamos realizando, para nosotros será fundamental en la línea de proyecto de este Grupo de Gobierno, intentar culminar aquellos edificios inacabados que rondan todos y cada uno de los espacios de nuestra ciudad, así como tener una predicción para todos los problemas de aguas y pluviales que se encuentra en determinados barrios que se de respuesta y no vuelva a suceder ese tipo de problemática. Asimismo aprovecho la ocasión también para contestarles, si bien me lo dice usted escrito, la pregunta hemos estado en el Lomo Magullo, hemos atendido a los vecinos y vecinas de la zona, hemos visto su problema, más que un problema de pluviales son otro tipo de valoraciones y hemos podido hablar el Presidente de la Asociación de Vecinos directamente con los técnicos, conmigo mismo y con el encargado de obras públicas para decirles un poco la solución y la problemática que tienen, si usted necesita algún tipo de información añadida se la comento o bien por escrito o cuando usted lo considere.

Sra. Alcaldesa: estamos acabando pero como ha habido dos intervenciones, un ruego de Dña. Gloria Cabrera, no ha habido ningún error en alterar el orden del día del Pleno es el nuevo orden del día, las urgencias las hemos trasladado hacia arriba, pensé que se refería a eso, es que ha habido un cambio con respecto al orden del día que se trató en la Junta de Portavoces y antes las

74/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	74/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

urgencias se dejaban para el final y ahora las urgencias se tratan arriba, todas las urgencias, porque entendimos y además fue una cuestión que se planteó por los habilitados nacionales y me parece razonable que si algo es urgente no puede quedar fuera de tiempo y si lo dejamos para el final podía quedar fuera de tiempo asuntos que eran de extrema necesidad por este salón de Pleno.

Dña. Gloria Cabrera Calderín (Mixto CC): no es que los asuntos de urgencia estuviesen mal sino que intentásemos ajustar los puntos del orden del día y no traer más puntos en asuntos de urgencia que en el orden del día que está establecido en el Pleno.

Sra. Alcaldesa: eso es lo ideal, a veces es inevitable, con respecto a la única pregunta del Partido Popular, en su interior tiene la respuesta, me refiero en el interior de la gestión del Partido Popular, de los cuatro años anteriores dimos un avance, es decir, que solo el inicio, que va a tener un proceso y que va a tener un fin, en ese avance es lo que nos han arrojado los datos de Intervención aparecen 44.000.000 contabilizados pero sin cobertura presupuestaria, contabilizados con la contabilidad del Coordinador de Hacienda que puso el Partido Popular, pero es que además, eso se le informó así al Ministerio, no se preocupe, cuando acabemos con esas urgencias que ha descrito la Sra. Concejala de Hacienda que son nuestra obligación porque tenemos que mandar los datos al Ministerio, porque tenemos que empezar a trabajar con orden, con rigor, tenemos que empezar a tener los expedientes bien cumplimentados, tenemos que tener todo los asuntos que se traen a Comisiones y a Pleno con el informe del Interventor o Interventora, tenemos que empezar a trabajar con cordura en esta Institución para reconducirla, seguiremos trabajando en esa depuración de la deuda, depurar la deuda va a significar revisar factura a factura esas miles de facturas que suponen esos 44.000.000 y además, D. José Suárez, nuestra intención no es dárselo solo al Partido Popular como representación que es de parte de la sociedad de Telde, le vamos a enseñar esa auditoría a todos los ciudadanos de Telde, barrio por barrio, distrito por distrito, los ciudadanos tienen derecho a saber cómo nos hemos encontrado esta Institución, la foto real económicamente hablando y luego nos comprometemos además antes de irnos, a enseñarles cómo la dejamos y a partir de ahí que los ciudadanos decidan en libertad la gestión económica de cada uno de los Gobiernos, por lo tanto, no se preocupe que esa auditoría la tendrá cuando esté bien hecha, lo que no le vamos a entregar es algo mal hecho por las prisas, cuando tengamos un Departamento de Hacienda bien reestructurado, que algunos estuvieron cuatro años para dotar al Departamento de Hacienda del personal necesario, en la RPT aparecen figuras técnicas imprescindibles, aparece por ejemplo la figura de una Intervención, una viceinterventora o una Interventora adjunta, algo que, además, la Interventora siempre nos reclama y creemos que tiene razón, es decir, si tuviéramos una viceinterventora, una Interventora adjunta, les aseguro que esa auditoría completa estaría mucho antes, pero tenemos lo que tenemos, trabajamos para mejorar recursos humanos de este Ayuntamiento y poder dotar mejor a esa Área de Hacienda que es un Área estratégica y no se preocupe que se la daremos a usted a la vez que al resto de los ciudadanos de Telde.

V. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

3.- Otros asuntos.

75/77

Código Seguro de verificación: v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA	75/77
				
v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==				

3.1.- En nombre de la Corporación, trasladar nuestro PÉSAME a:

Familiares de D. Manuel Álvarez González, padre del Policía Local, Juan Luis Álvarez Santana.

Familiares de Dña. Lucía Medina Negrín, madre política del exalcalde D. Francisco Valido Sánchez.

Para finalizar el capítulo de condolencias, nuestro pésame a todas las personas afectadas por los brutales atentados de París del pasado día 13 de este mismo mes y por supuesto nuestra más absoluta condena y rechazo a este tipo de actos e igualmente la reafirmación de las creencias democráticas de esta Corporación.

A Alicia González Galván, trabajadora del Departamento de Contratación, que ha sufrido la pérdida de su hermano.

Dña. Esther González Santana (Mixto Se Puede Ganar) añade que si damos el pésame por las víctimas del atentado en París también el pésame a los familiares de las víctimas de los atentados en Bali, Nigeria, Líbano, Siria, en todos esos países, no solo a París, no solo cuando toca a europeos es cuando afecta, cuando toca a todos y para todos ellos es una realidad diaria, tenemos que ampliarlo a toda esa gente.

D. José Suárez Martel (PP) añade a la familia del opositor venezolano que le pegaron un tiro esta semana y lo mataron.

3.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado a:

-Saúl Castro, ganador por tercera edición consecutiva de Las Palmas NightRun en la carrera de 10 kilómetros y Doroteo Martínez por su segunda posición en la Media Maratón. Ambos atletas logran la segunda y tercera posición en la carrera Paco Artiles.

- Francisco Galindo logra la tercera posición en la Media Maratón en Santa Cruz de Tenerife.

-El piloto Iván Cabrera subcampeón de la categoría Sport de automovilismo.

-Verónica Navarro logra los títulos de Campeona de Canarias de 400 y 800 metros Libres y 4x200 metros Libres en natación

-Iván Raúl Rivero logra la primera posición en el NAGA Europa de Grappling celebrado en Francia.

- Por último, un reconocimiento a la buena trayectoria con la que han iniciado la temporada tres de nuestros equipos señeros. El Rocasa Remudas, líder de la División de Honor de balonmano

76/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA 76/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==

femenino. El Castro Morales, líder también de la primera categoría de Lucha Canaria. Y la Unión Deportiva Telde, instalada en los puestos de privilegio en el grupo canario de la Tercera División de Fútbol.

3.3.- Asimismo, se quiere dejar constancia de las siguientes FELICITACIONES:

Dña. Gloria Cabrera Calderín quiere felicitar al I.E. del Valle de los Nueve por el galardón que acaban de recibir por el trabajo que hacen en torno a la igualdad y más un día como hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 13:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

77/77

Código Seguro de verificación:v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	25/04/2016
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==	PÁGINA 77/77



v4+Rvh7ykP3qK8gK6YUaWQ==